

DATOS DE LA OBRA		EXPEDIENTE TÉCNICO		ADJUDICACIÓN		EJECUCIÓN	
NO.	NO. DE PROYECTO						
		PROYECTO EJECUTIVO (IMPRESO Y DIGITAL)					
		CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA					
		PRESUPUESTO BASE					
		PROGRAMA DE OBRA					
		OFICIO DE AUTORIZACIÓN, ACTA DE CONSEJO, Y/O ACTA DE CABILDO					
		CONVENIO DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O TERCEROS					
		ESTUDIOS DE LA OBRA					
		PERMISOS DE LA OBRA (PERFORACIÓN, CRUCE CARRETERO, OTROS)					
		IMPACTO AMBIENTAL					
		FACTIBILIDAD Y/O VALIDACIÓN DE LA OBRA					
		ACREDITACIÓN LEGAL DE LA TENENCIA DE LA TIERRA					
		DICTAMEN					
		CONTRATO					
		CATÁLOGO DE CONCEPTOS CONTRATADO					
		PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA					
		GARANTÍA DE ANTICIPO					
		GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO					
		TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS					
		CÉDULA DE REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA)					
		CÉDULA DE REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS (CONTRALORÍA MUNICIPAL)					
		DISPOSICIÓN DEL INMUEBLE					
		NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE LOS TRABAJOS					
		SOLICITUD, DICTAMEN Y CONVENIO DE MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN					
		SOLICITUD, DICTAMEN Y CONVENIO DE MODIFICACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO					
		NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO					
		NOMBRAMIENTO DEL SUPERINTENDENTE DEL CONTRATISTA					
		BITÁCORA DE OBRA (ELÉCTRICA O CONVENCIONAL)					
		SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE PROYECTO					
		ESTIMACIONES					
		NÚMEROS GENERADORES					
		ACUMULADO DE ESTIMACIONES (IMPRESO Y DIGITAL) (xls)					
		SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS FUERA DE CATÁLOGO					
		REPORTES DE SUPERVISIÓN					
		REPORTE FOTOGRÁFICO					
		PRUEBAS DE LABORATORIO (RESISTENCIA DE CONCRETO, CALIDAD DEL AGUA, OTROS)					
		SOLICITUD Y DICTAMEN DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA OBRA					
		OFICIO DE REINICIO DE LA OBRA					
		DOCUMENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO					
		NOTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE LA OBRA (CONTRATISTA)					
		GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS					
		ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN					
		FINIQUITO					
		ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES					
		ADJUDICACIÓN DIRECTA					
		SINBOLOGÍA					

1 EXISTE EL DOCUMENTO
 2 EXISTE EL DOCUMENTO (INCOMPLETO Y/O SIN FIRMA)
 X NO EXISTE EL DOCUMENTO
 N/A NO APLICA

EN EL CASO DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTE DEBERÁ CONTENER LO ESTABLECIDO TAMPOCO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE CARÁCTER FEDERAL, Y/O ESTATAL, EN SUS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN IX, Y ARTÍCULO 5 FRACCIÓN XI, RESPECTIVAMENTE, SEGÚN CORRESPONDA.

MEMORIA DE CÁLCULO, MECÁNICA DE SUELOS, Y DEMÁS ESTUDIOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA PLANEACIÓN.

LAS PROPUUESTAS Y/O COTIZACIONES DEBERÁN DE CONTENER LOS FORMATOS COMPLETOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY, ASÍ COMO SU REGLAMENTO APLICABLE.

EN EL CASO DE SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE PROYECTO DEBERÁ INCLUIR ADEMÁS:
 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL ÁREA CORRESPONDIENTE POR EL CAMBIO DE PROYECTOS O METAS

EN EL CASO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS TRABAJOS DEBERÁ INTEGRAR ADEMÁS DEL DICTAMEN DE LA JUSTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN:
 ANOTACIÓN EN BITÁCORA DE OBRA
 ACTA CIRCUNSTANCIADA

Fecha de Autorización: 12 / 2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: 3
OFICIO: NO. 070
EXPEDIENTE: ADMVO. 2021/2024

ASUNTO: SOLICITUD

**DEPARTAMENTO DE PLANEACION
PRESENTE**

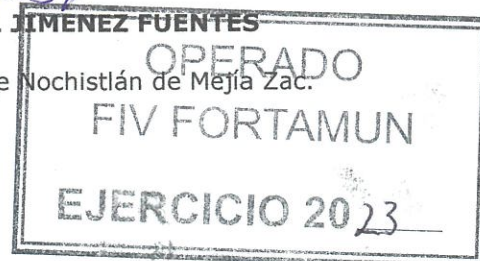
POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE LA MANERA MAS ATENTA ME DIRIJO A USTED CON LA FINALIDAD DE SOLICITARLE GIRE INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDE PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO Y PRESUPUESTO DE OBRA: **REHABILITACION CALLE HIDALGO** SOLICITADO POR LA COMUNIDAD INTERESA HACIA MI CARGO COMO PRESIDENTE MUNICIPAL.

Atentamente



Manuel Jimenez J
C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES

Presidente Municipal de Nochistlán de Mejía Zac.



0001

PLANTA ARQUITECTÓNICA



SIMBOLOGÍA

- Porfido vehicular 10 x 10 cm = 286.17 m²
- Porfido Peatonal 10 x 10 cm = 288.30 m²
- Porfido 30 x 30 cm = 39 m²
- Porfido irregular = 168.82 m²

- Porfido de 20 cm por largo variable. (guarnicion) = 185.20 m²
- Porfido irregular peatonal = 35.00 m²
- Adoquin 40 x 40 cm = 430 Pzs.
- Arriates 9 completos y 9 medios

0002



PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ FUENTES
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
ING. DIEGO ALEJANDRO MENDOZA OLIVERA
REHABILITACION INTEGRAL EN CALLE HIDALGO, EN CABECERA MUNICIPAL.



NOCHISTLÁN
H. MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN, COAHUILA DE ZARAGOZA

COMANDO
PROYECTO
PAVIMENTOS



ING. DIEGO ALEJANDRO MENDOZA OLIVERA

CEDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA POR PROYECTO

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FONDO IV)

EJERCICIO 2023

I.- UBICACIÓN

	CLAVE	NOMBRE
REGIÓN	<u>09</u>	<u>CAÑÓN DE JUCHIPILA</u>
MUNICIPIO	<u>034</u>	<u>NOCHISTLÁN DE MEJIA</u>
LOCALIDAD	<u>0001</u>	<u>NOCHISTLAN</u>
BARRIO, COLONIA, RANCHERÍA, ETC.		
TIPO DE LOCALIDAD	CP(X)	PR()

II.- IDENTIFICACIÓN

No. DE OBRA	<u>504003</u>	NOMBRE
	CLAVE	<u>INFRAESTRUCUTRA BASICA</u>
PROGRAMA		<u>URBANIZACION</u>
SUBPROGRAMA	<u>221</u>	
	<u>6141</u>	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION
TIPO DE PROYECTO		DE OBRAS DE URBANIZACION
NOMBRE DE LA OBRA	REHABILITACION DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA REHABILITACION DE CALLE CON PORFIDO DE LA CALLE HIDALGO

TIPO DE OBRA	NUEVA()	AMPLIACIÓN()	REHABILITACIÓN(X)	PROCESO()
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	C()	AM()	AD(X)	AC()
	M()			
INSTANCIA EJECUTORA	<u>PRESIDENCIA MUNICIPAL</u>			

III.-INVERSIONES

CONCEPTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	F IV	BENEFICIARIOS
INVERSIÓN APROBADA O VALIDADA EN EL EJERCICIO 2023	\$2,300,017.21			\$2,300,017.21	
INVERSIÓN EJERCIDA AL 31 DE DIC. DE 2023					

IV.- METAS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS DEL PROYECTO	<u>ACCIONES</u>	<u>1</u>
BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	<u>PERSONAS</u>	<u>MUJERES (70) - HOMBRES(60)</u>
LOCALIZACION	<u>COORDENADAS</u>	<u>21.362956 N, -102.848032 O</u>

V.-PERIODO DE EJECUCIÓN

FECHA DE: INICIO: 01/12/2023

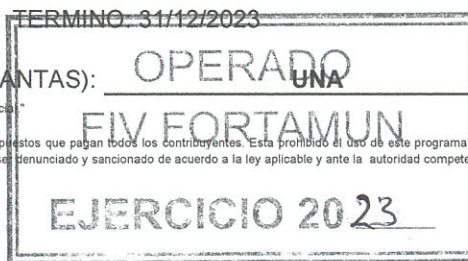
TERMINO: 31/12/2023

ANOTAR SI BENEFICIA A UNA O VARIAS LOCALIDADES (CUANTAS):

OPERADO
UNA

LGDS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa debera ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.



0003

PROGRAMA CALENDARIZADO ANUAL FÍSICO FINANCIERO

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FONDO IV)

NOMBRE DE LA OBRA	REHABILITACION DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	
FECHA DE:	INICIO: 01/12/2023	TERMINO: 31/12/2023

PROGRAMADO TODO EL AÑO		
------------------------	--	--

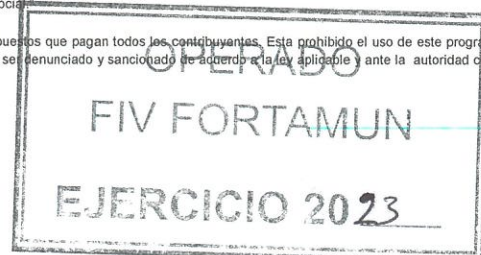
FÍSICO	100%	
--------	------	--

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO (PESOS)
ACCIONES	1.00	\$2,300,017.21

	FÍSICO CANTIDAD %	FINANCIERO (PESOS)
ENERO		
FEBRERO		
MARZO		
ABRIL		
MAYO		
JUNIO		
JULIO		
AGOSTO		
SEPTIEMBRE		
OCTUBRE		
NOVIEMBRE		
DICIEMBRE	100%	\$2,300,017.21
TOTAL:		\$2,300,017.21

LGDS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa debera ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.

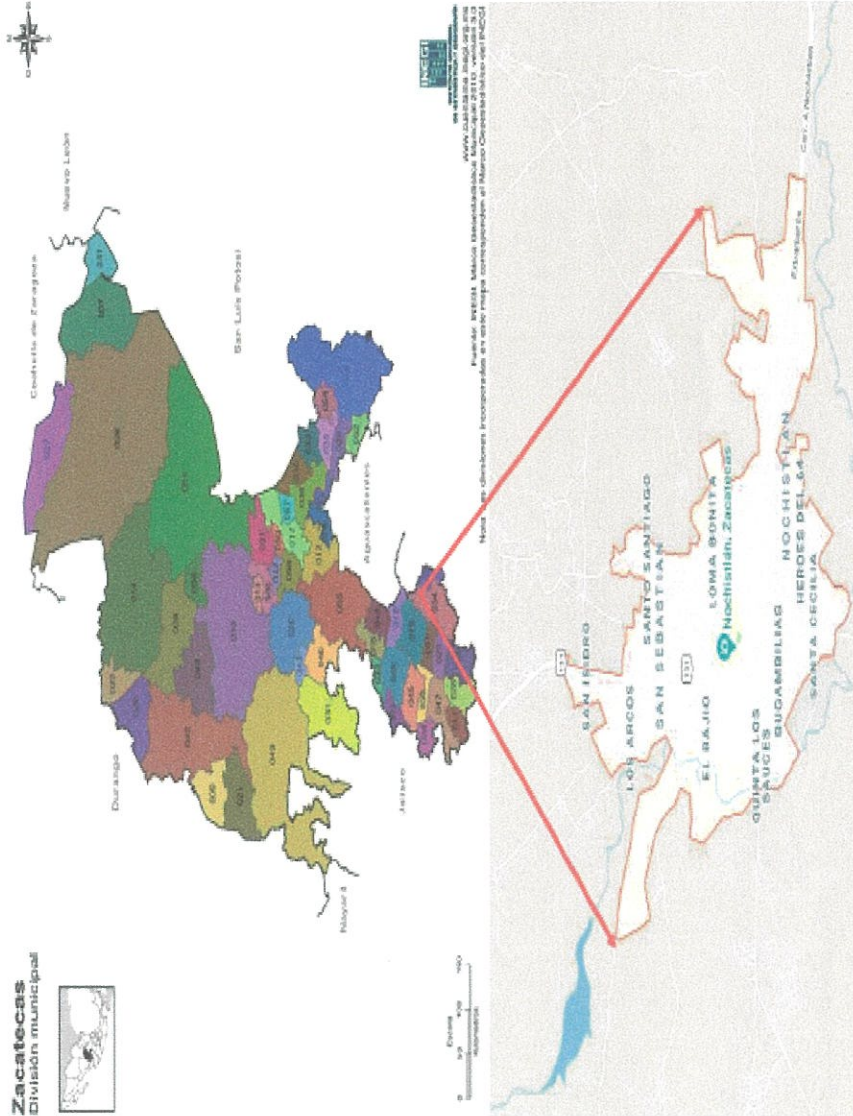


0004



CROQUIS DEL MUNICIPIO

LOCALIZACION



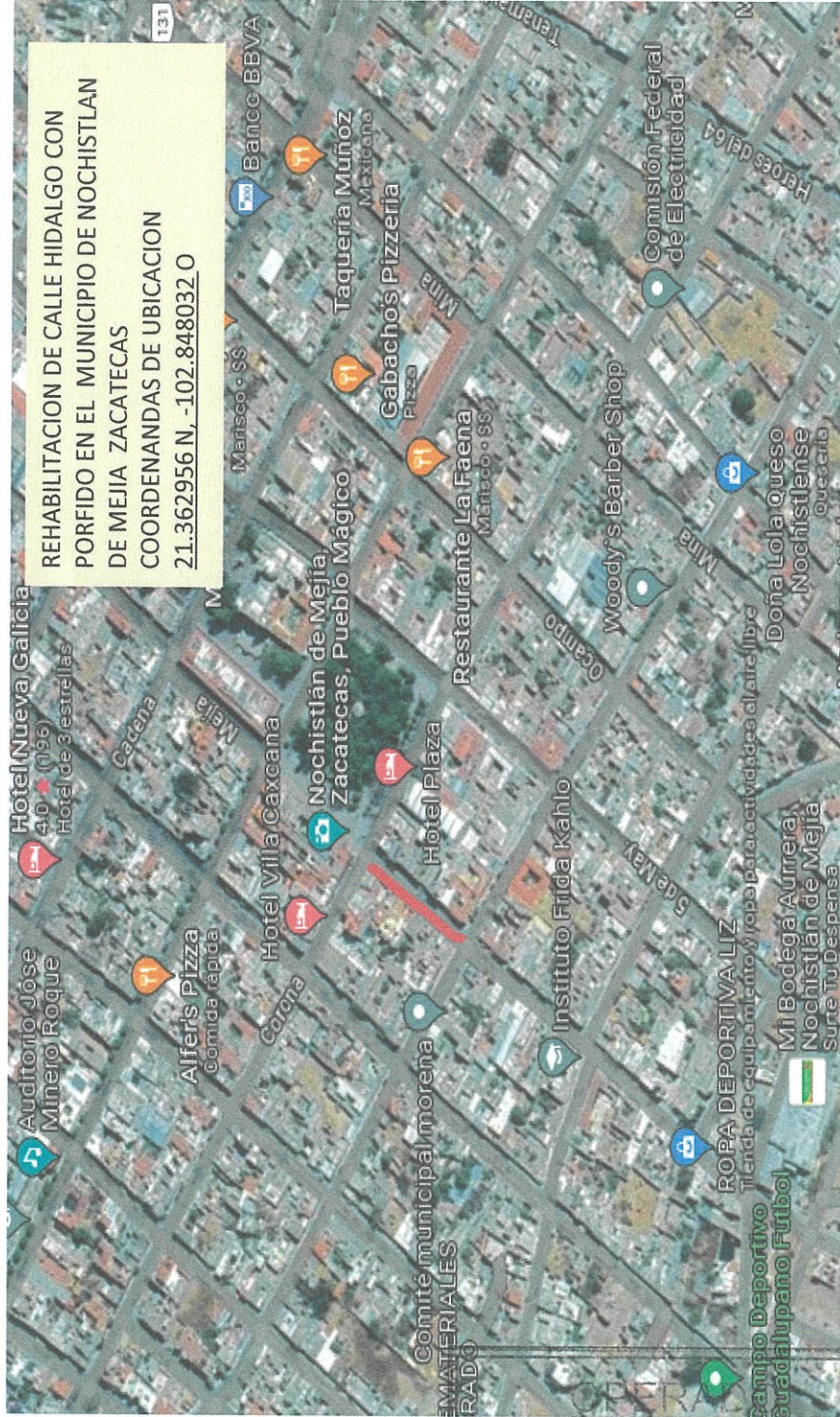
OPERADO
FIV FORTAMUN
 EJERCICIO 2023

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.



CROQUIS DE UBICACION

LOCALIZACION



FIV FORTAMUN
EJERCICIO 2023

Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :	
				PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NUMERO
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE EN PESOS
PRELIMINARES					
1	Trazo y nivelación con aparatos topográficos en terreno plano	m2	551.68	\$10.00	\$5,516.80
SUB-BASE Y BASE					
2	Mezclado tendido y compactación de la construcción de la sub rasante base compactada al 98 % utilizando material de banco y material petro (40% material de banco - 60% material pétreo)	m3	165.50	\$595.05	\$98,480.78
3	Mezclado tendido y compactación de la construcción de base compactada al 100% utilizando material de banco y material pétreo (50% material de banco - 50% material pétreo)	m3	165.50	\$564.60	\$93,441.30
4	Relleno de banquetas compactada con ballarina al 90% utilizando material de banco (tepetate)	m3	31.80	\$327.80	\$10,424.04
CONCRETOS					
5	Pavimento de concreto f'c=250 Kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 15 cm. de espesor, armado con Malla electrosoldada 6-6/10-10 rollo de 100 m, Incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor.	m2	434.00	\$695.20	\$301,716.80
6	Banqueta de Concreto f'c=150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 0.08 mts de espesor, armado con Malla electrosoldada 66-10/10 rollo de 100 mts, Incluye: cimbra común, mano de obra, herramienta menor.	m2		\$544.80	\$173,126.54

OPERADO
FIV FORTAMUN
EJERCICIO 2023

UP
 Unidad de Planeación
 2021-2024
 Secretaría de Hefo, S.C.



Ing. Dir. Desarrollo Económico y Social	Importe Parcial de esta Hoja :
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024	Importe Acumulado :

Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior:	
				PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NUMERO
PORFIDOS					
PORF	Porfido 10x10 espesor 5-8 cm con boquilla de mortero cemento arena proporcion 1:3, Incluye: fletes desde banco de piedra, acarreo locales, acarreo en carretilla, mano de obra y herramienta menor.	m2	258.38	\$1,385.08	\$357,876.97
PORF3	Porfido cubico rectangular de 10x10 espesor de 3 a 6m para banqueta, corta guillotina, cargado a granel, peso 90 kg/m2 emboquillado con mortero cemento arena 1:3, incluye: flete de banco de piedra hasta almacén, fletes locales, acarreo en carretilla, mano de obra, herramienta menor	m2	285.47	\$1,375.89	\$392,775.32
PORF2	Porfido laja irregular espesor de 5 a 8cm con diagonales de 10 a 25cm cargado a granel, peso 95 kg/m2 emboquillado con mortero cemento arena 1:3, incluye: fletes de banco de piedra a bodega y de bodega a lugar de la obra, acarreo en carretilla a 20m mano de obra, herramienta, materiales y lo necesario para su instalación.	m2	166.09	\$990.79	\$164,560.31
PORF4	Piedra braza de Jerez plus 40x40 espesor 6-3 cm con boquilla de mortero cemento arena 1:3 echo en obra, incluye: mano de obra y herramienta menor, fletes de banco de piedra hasta bodega, fletes de bodega hasta la obra, acarreo en obra.	m2	82.30	\$1,394.61	\$114,776.40
PORF5	Porfido de 25cm por largo libre, corte con guillotina espesor de 3 a 6cm emboquillado con mortero cemento arena 1:3 incluye: fletes de banco de piedra a bodega, acarreo en carretilla a 20m, mano de obra, materiales, herramientas y lo necesario para su instalación.	m	172.37	\$798.87	\$137,701.22
PORF6	Porfido de 20cm por largo libre, corte diamante espesor de 3 a 6cm emboquillado con mortero cemento arena 1:3 incluye: fletes de banco de piedra a bodega, acarreo en carretilla a 20m, mano de obra, materiales, herramientas, y lo necesario para su instalación.	m	180.85	\$723.15	\$130,347.79
				Importe Parcial de esta Hoja: _____ Importe Acumulado: _____	



OPERADO
FIM-FORTAMUN
EJERCICIO 2023

0008

Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :	
				PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NUMERO
CANT1	Cantera de 40x40 de yehualica asentada con mortero 1:3, incluye: material, mano de obra, herramientas, fletes de banco a bodega, acarreos a 20m y lo necesario para su instalacion	m2	2.68	\$757.16	\$2,029.19

SUB - TOTAL \$1,982,773.46
 IVA 16% \$317,243.75
IMPORTE TOTAL \$2,300,017.21

OPERADO
 FIV FORTAMUN
 EJERCICIO 2023



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024	Ing. Diego Ascencio Mercado Q. Dir. Desarrollo-Economico y Social
	Importe Parcial de esta Hoja :
	Importe Acumulado :

0009

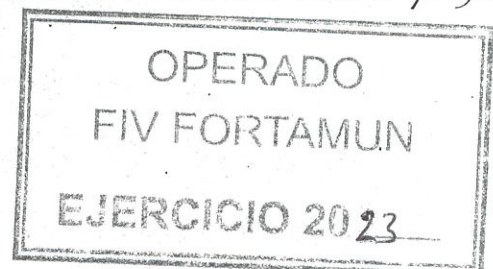
Acta Numero 48
Vigesima Sesión Extraordinaria
Nochistlán De Mejía Zacatecas, 29 de
Agosto del 2023.

En esta fecha, veintinueve de agosto del año dos mil veintitrés, siendo las siete de la tarde con dieciséis minutos, en el lugar que ocupa el Salón de Cabildo, recinto oficial donde sesiona regularmente el Honorable Cabildo, de este Ayuntamiento, ubicado dentro de las instalaciones de la Presidencia Municipal, en esta ciudad de Nochistlán de Mejía Zacatecas, convocados que fueron por el Presidente Municipal Constitucional José Manuel Jiménez Fuentes, se reúne el ya citado Órgano Colegiado, con la finalidad de llevar acabo la Vigésima Sesión Extraordinaria de Cabildo, de la Administración 2021-2024, con número de acta cuarenta y ocho.

Toda vez que ha sido formalmente instalado este Órgano Colegiado, por el primer edil, se da inicio a la presente sesión, misma que se desahogara conforme al siguiente:

Orden del día:

- 1.- Pase de lista y en su caso declaración de quorum legal.
- 2.- Aprobación del orden del día, previa lectura del mismo.
- 3.- Lectura del acta anterior o en su defecto omisión de la lectura de la misma.
- 4.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la rehabilitación de la calle Hidalgo en la cabecera municipal con pórvido.
- 5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación, del nuevo presupuesto, para la rehabilitación de la entrada a la comunidad de Tlachichila, mismo que fuera aprobado en sesión anterior.
- 6.- Asuntos generales.
- 7.- Clausura de la sesión.



Punto Número Uno: Pase de lista.

0011

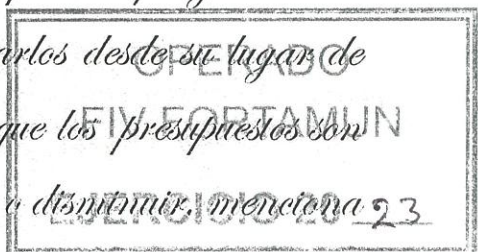
1.- José Manuel Jiménez Fuentes.	Presente
2.- Lic. Lilitana Roque Gómez-	Presente
3.- Lic. Rafael Cervantes Curan	Ausente
4.- C. Cecilia Alcalá Aguayo.	Ausente
5.- C. Mónica Janet Bermúdez Sánchez.	Presente
6.- Prof. Jorge Ortiz Ramírez.	Presente
7.- C. Román Chávez Ruiz.	Presente
8.- Maestra Sandra Patricia Ramos Martínez.	Ausente
9.- Lic. Reyna Villalobos Pérez.	Presente
10.- Lic. Cristina Oropeza Ramírez.	Presente
11.- Lic. Celini Amisadai Tachiquin Becerra.	Ausente
12.- C. Beatriz Adriana Aguayo Rodríguez.	Presente

Estando presente ocho de los doce integrantes del H. Cabildo, el Presidente Municipal, declara que existe quórum legal para sesionar, por lo cual, los acuerdos tomados en esta sesión gozarán de fe plena y tendrán validez para todos los fines y alcances legales a que haya lugar.

Punto Número Dos: Puesto a consideración por el Presidente Municipal, se aprueba el orden del día por **Unanimidad**.

Punto Número Tres: Puesta a consideración por el Primer Edil, la lectura u omisión del acta de sesión anterior, se acuerda **Unánimemente** se omita la lectura del acta anterior.

Punto Número Cuatro. - En este punto la Arquitecta Alma Delia Muñoz Gutiérrez, en representación del ingeniero Diego Alejandro Mercado Quezada de Desarrollo Económico y Social, quien expone el punto que en la sesión anterior no pudo desahogarse por no estar en el orden del día, y una vez que ha entregado la información respectiva, no obstante que en la sesión anterior se les entrego, les explica el tipo de obra que habrá de realizarse en la calle Hidalgo, les informa los motivos por los cuales los costos se ven o pudieran considerarse elevados, como por ejemplo el tipo y costo de materiales, su disponibilidad y el costo para transportarlos desde su lugar de origen hasta nuestro municipio, menciona además de que los presupuestos son tentativos o aproximados, ya que éstos pueden aumentar o disminuir, menciona



lo que se había ya mencionado en la sesión anterior, de que esta calle para rehabilitarla se hará e tres fases o etapas, ya que para cada trabajo se recomienda a un contratista especializado para ello, razón por la cual se hará con tres contratistas diferentes, se cuestiona si el Órgano Interno de Control, tiene conocimiento del proyecto, lo cual se responde que debe de ser así, ya que en cada obra que se proyecta se le notifica de los trabajos y montos a cubrir, y se menciona que esta obra de rehabilitación con pórfido en la calle Hidalgo, se presupuesta un monto aproximado de \$2'093,281.30 (dos millones noventa y tres mil, ochocientos veinte un pesos con treinta centavos)

Se cuestiona si habrá algún ajuste o modificación a las fachadas de las casas de los vecinos, y se hace saber que por el momento solo es la calle, y lo demás será posterior si se prueba otro proyecto para las fachadas de las casas.

Se hace un recuento e los proyectos de esta calle Hidalgo, y de los montos que se aprobaron, incluyendo el del presente punto, haciendo hincapié en que estos montos son tentativos o aproximados y que estos pueden variar.

Se somete a votación y es aprobado por *Mayoría*, con seis votos a favor uno en contra de la regidora Beatriz Adriana Aguayo Rodríguez, y una abstención de la regidora Mónica Janet Bermúdez Sánchez, el voto en contra se hace de manifiesto lo es por no haber recibido la información del proyecto con tiempo suficiente para revisarlo y analizarlo y poder emitir opinión alguna.

Punto Número Cinco. - En este punto, expuesto por el Arquitecto Juan Eduardo Olazaba Martínez, quien presente al cabildo un presupuesto para la rehabilitación de 480 metros cuadrados con concreto hidráulico en camino acceso a la comunidad de Tlachichila, que anteriormente se había aprobado por un monto de \$476,000.00 (cuatrocientos setenta y seis mil pesos 00/100). Pero que ahora se ha incrementado por razones que se ha modificado el proyecto, específicamente se agregó al proyecto la construcción una boca de tormenta, la cual es indispensable para drenar el agua que por el

OPERADO
FIV FORTAMUN 0013
EJERCICIO 2023

lado izquierdo del acceso a la comunidad es un punto donde se acumula y fluye el agua en grandes cantidades, y no hay forma de drenarla hasta ahora, por eso la necesidad de esa boca de tormenta. motivo por el cual el presupuesto ha incrementado a un monto de \$585,394.00 (quinientos ochenta y cinco mil, trescientos noventa y cuatro pesos, cero centavos) se explica porque se aumentó dicho presupuesto, y es debido al costo de los materiales que son más caros en la comunidad de Tlachichila que aquí en la cabecera municipal, así como el flete del material, la mano de obra, etc...; el regidor Román Chávez Ruiz, se ha ofrecido a hacer la rejilla para la boca de tormenta a un costo de cinco mil pesos, por mano de obra, que es un precio muy por debajo de los precios de los demás talleres de soldadura.

Se somete a votación la modificación del nuevo presupuesto y este es aprobado de manera *Unánime*.

De igual forma en este punto se somete votación si el proyecto de la obra se le asigna al Arquitecto que presenta el nuevo presupuesto, para que este sea quien la ejecute, y de igual forma por *Unanimidad* se aprueba.

Punto Número Seis. - Asuntos Generales

Al no haber sido solicitados asuntos generales por parte de los presentes, se considera desahogado dicho punto, y se pasa al siguiente.

Punto Número Siete - Siendo las veinte horas con tres minutos, al haberse agotado todos los puntos mencionados en la convocatoria, así como los asuntos generales, el Presidente Municipal Constitucional José Manuel Jiménez Fuentes declara formalmente que esta sesión ha quedado clausurada, por lo que los acuerdos que se tomaron gozarán y harán prueba plena, y tendrán validez para todos sus fines y alcances legales.

Firman la presente, los que en ella intervinieron, quisieron y pudieron hacerlo. Doy fe.


C. José Manuel Jiménez Fuentes
Presidente Municipal Constitucional

OPERADO
FIV FORTAMUN
EJERCICIO 2023

0014

Liliana

Lic. Liliana Roque Gómez
Síndica Municipal

C. Cecilia Alcalá Aguayo
Regidora del H. Ayuntamiento

Janet

C. Mónica Janet Bermúdez Sánchez
Regidora del H. Ayuntamiento

Jorge

Profesor Jorge Ortiz Ramírez
Regidor del H. Ayuntamiento

Román

C. Román Chávez Ruiz
Regidor del H. Ayuntamiento

NOCHISTÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Reyna

Lic. Reyna Villalobos Pérez
Regidora del H. Ayuntamiento

Lic. Rafael Cervantes Durán
Regidor del H. Ayuntamiento

OPERADO
FIV FORTAMUN
EJERCICIO 20 23

Lic. Celini Amisadai Tachiquin Becerra
Regidora del H. Ayuntamiento

0015

Cristina Oropeza Ramírez

Lic. Cristina Oropeza Ramírez.
Regidora del H. Ayuntamiento

Maestra Sandra Patricia Ramos Martínez
Regidora del H. Ayuntamiento

B. Adriana Aguayo R.

C. Beatriz Adriana Aguayo Rodríguez
Regidora del H. Ayuntamiento

Armando Aguirre

Lic. Armando Aguirre Gómez
Secretario del H. Ayuntamiento



SECRETARIA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
2021 - 2024

NOCHISTLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

OPERADO
FIV FORTAMUN
EJERCICIO 2023

0016

EL QUE SUSCRIBE LIC. ARMANDO AGUIRRE GÓMEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL Y CON LA FACULTAD QUE ME OTORGA LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO EN EL ARTÍCULO 100 FRACCIÓN VI.

CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE CONSTAN DE 6 FOJAS POR UN SOLO LADO, MISMA QUE CONCUERDA FIELMENTE CON EL DOCUMENTO DE SU ORIGEN, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDOS CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024, EN EL ACTA NÚMERO 48, RELATIVA A LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2023.

SE EXTIENDE LA PRESENTE, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES CORRESPONDIENTES EN LA CIUDAD DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZACATECAS A LOS 25 DE AGOSTO DEL 2023.

ATENTAMENTE
"CON HONRADEZ Y TRABAJO PROGRESAMOS"
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



LIC. ARMANDO AGUIRRE GÓMEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
2021 - 2024



OPERADO
FIV FORTAMUN
EJERCICIO 2023

0017

ACTA CONSTITUTIVA DE COMITÉ COMUNITARIO Y/O POR OBRA

EJERCICIO 2023

RAMO GENERAL 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

MARCO ESTRATÉGICO

Se promueve, la integralidad política institucional y de la sociedad para fortalecer el proceso de descentralización ampliando las capacidades de estados y municipios promoviendo la corresponsabilidad ciudadana y la participación social en la aplicación de los recursos públicos; sumando esfuerzos colectivos para alcanzar mejores condiciones de vida; cuidando que la obra a ejecutar, se haga con transferencia y calidad. Es por ello y que en apego al Manual Único de Operación se formula la siguiente actuación:

En LA CABECERA MUNICIPAL, del municipio de NOCHISTLAN DE MEJIA y reunidos los habitantes del lugar que en forma anexa firman de asistencia en el lugar que ocupa EL JARDIN MUNICIPAL con la finalidad de concertar y conformar con la participación comunitaria y democrática el comité de obra comunitaria acordada por el Consejo de Desarrollo Municipal y autorizada y aprobada por la secretaría de Planeación y Finanzas en oficio No. respectivamente en la ejecución de la obra: REHABILITACION DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS Siendo las 12:00 AM Horas del día AGOSTO DEL 2023 y en asamblea general extraordinaria, legalmente constituida con la asistencia de la mayoría de los habitantes con derecho a participar y ante la presencia de las diversas representaciones de los Gobiernos Federales, Estatales y Municipales y del representante del Consejo en esta comunidad se da por iniciada bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Presentación de autoridades.
- 2.- Lista de presentes.
- 3.- Objetivos generales de constituir el comité de obra comunitario.
- 4.- Alcances y beneficios del programa de desarrollarse en esta población.
- 5.- Propuestas para la integración del comité.

Abordados y agotados los puntos del 1 al 4, se escucharon propuestas a candidatos para la integración del comité habiendo quedado por mayoría como se especifica al final de esta actuación firmando de conformidad los que en ésta aceptan los cargos y responsabilidades.



LOS BENEFICIARIOS SE COMPROMETEN A:

- 1.- Aportar: \$ 0. 00/100 MN que corresponde al 0% aproximadamente del costo total para el programa FORTAMUN Para que la obra se realice en el menor tiempo posible y hasta la fecha programada para su ejecución final, así como otros trabajos donde se requiera su participación.
- 2.- Colaborar con las autoridades en la resolución de los problemas que se presenten durante la ejecución de los trabajos.
- 3.- Aplicar los recursos de conformidad con el Manual Único de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33 y la ley de adquisiciones y obras públicas, contenidas en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El comité se denominará: comité de obra: REHABILITACION DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS personalidad jurídica y patrimonio propio.

SEGUNDA: El comité tendrá por objetivo contribuir a la construcción de la obra a que se hace referencia en el apartado anterior de este documento apoyando y vigilando la operación y administración del programa, participará también en la organización de tareas comunitarias en las que se aporten materiales y/o mano de obra de los beneficiarios.

TERCERA: El domicilio legal del comité de obras se fijará en: **LUGAR DE LA OBRA** del municipio de Nochistlán de Mejía.

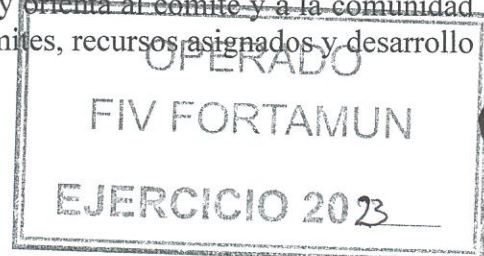
CUARTA: El comité se encargará de llevar a cabo tareas de promoción, difusión, organización construcción, vigilancia y mantenimiento de las obras que con motivo del programa se ejecuten.

QUINTA: El presidente del comité informará al representante comunitario del Consejo de Desarrollo Municipal de los avances físicos y financieros de la obra y comunicará a través del mismo al seno del consejo la problemática relacionada con la operación del programa. El presidente del comité tendrá la representación de la asamblea general ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas y morales siempre que sea necesario para el cumplimiento de los compromisos del comité.

SEXTA: El secretario tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente, así como contestar y recibir toda clase de correspondencia.

SEPTIMA: El tesorero controlará los fondos y distribuirá los pagos que con motivo de la realización de las obras se eroguen en liquidación de mano de obra y/o materiales, teniendo especial cuidado de recabar la documentación comprobatoria de los gastos.

OCTAVA: El Vocal de control y vigilancia informa y orienta al comité y a la comunidad acerca de los lineamientos de operación del fondo, trámites, recursos asignados y desarrollo



de las obras y acciones. Así como la estricta vigilancia de las obras y la actuación de los servidores públicos.

NOVENA: En este acto el comité recibe por parte del “AYUNTAMIENTO” fotocopia del proyecto técnico de la obra a ejecutar para su consulta y conocimiento de las diversas representaciones involucradas en el programa que se los requiera como referencia.

Leída que fue la presente acta constitutiva y enterados los participantes de su contenido y alcance legal, la firman de conformidad para su constancia y validez los que en ella quedaron como comité; la presente se integra con la lista de asistencia en el **MPIO. DE NOCHISTLAN, ZAC. AGOSTO 2023**
REHABILITACION DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

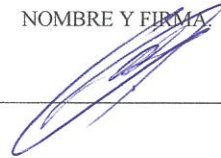
NOMBRE Y FIRMA



NOMBRE:

SECRETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE Y FIRMA



NOMBRE:

TESORERO DEL COMITÉ

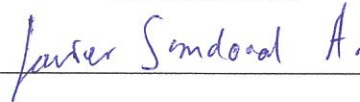
NOMBRE Y FIRMA



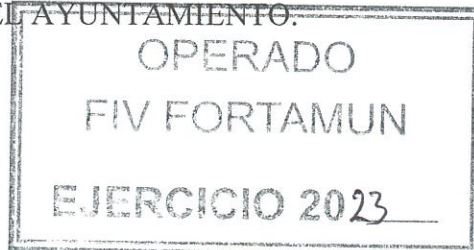
NOMBRE:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

NOMBRE Y FIRMA



DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO.



0020

LISTA DE ASISTENCIA

Relación de participantes para la conformación del comité comunitario de la comunidad de:
NOCHISTLAN del municipio de **Nochistlán de Mejía** de la obra de
REHABILITACION DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

~~José~~
~~[Signature]~~
~~[Signature]~~
~~[Signature]~~

Antonio Melendez S
Josefa Gutierrez S

Javier Sandoval A.
Flor Amas

C.G.

Posariop
hino

OPERADO
FIV FORTAMUN
EJERCICIO 2023

0021

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES
FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

CONVENIO DE CONCERTACIÓN 2023

**OBRA: REHABILITACION DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO EN EL
MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS**

Convenio de Concertación, que con objeto de llevar a cabo obras y/o acciones de beneficio social, celebran por una parte, el H. Ayuntamiento de: Nochistlán, Zac. Representado por el C. Presidente Municipal quien a su vez es el Presidente del Consejo de Desarrollo Municipal; y por otra el comité comunitario y/o por obra de la comunidades **NOCHISTLAN DEL MPIO. DE NOCHISTLAN DE MEJIA** los que en lo sucesivo se denominarán “AYUNTAMIENTO”, “CONSEJO” Y “COMITÉ” respectivamente.

ANTECEDENTES

1.- El Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Desarrollo Social y de Contraloría y Desarrollo Administrativo: el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; y los Ayuntamientos de los 56 municipios del Estado, celebraron un anexo de ejecución del Convenio de Desarrollo Social 2016, el cual tiene por objeto operar el programa denominado “Fondo para la Infraestructura social municipal (FORTAMUN.); mediante la transparencia de los recursos federales y estatales a los H. Ayuntamientos, y estos a su vez los operan conjuntamente con los Consejos de Desarrollo Municipal y los Comités del referido programa.

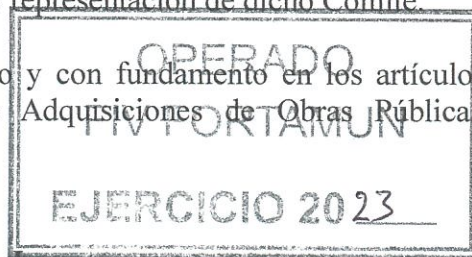
2.- El consejo de Desarrollo Municipal, correspondiente al municipio de NOCHISTLÁN, con domicilio en CALLE HIDALGO #1, se encuentra constituido según consta en el Acta levantada en Asamblea de consejeros de fecha **NOVIEMBRE DE 2023** y tiene como principal objetivo efectuar la promoción de los objetivos, estrategias, programas y acciones del Fondo de Desarrollo Social Municipal ; y a la vez promover e impulsar la organización social y la participación de la población organizada.

El C. **JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES** en su carácter de Presidente del Consejo de Desarrollo Municipal, tiene facultades para suscribir el presente convenio a nombre y representación de dicho Consejo.

3.- El **REHABILITACION DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.** constituyó el **AGOSTO DE 2023** con el propósito de ejecutar, así como operar y conservar las obras y/o acciones que en su localidad se definieron como prioritarias.

El _____ en su carácter de Presidente del Comité, tiene facultades para suscribir el presente Convenio a nombre y representación de dicho Comité.

En razón de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos I fracc. II, 3,4,6,7,28,29,30,50,51 y 82 de la Ley de Adquisiciones de Obras Públicas; y en las



0022

Jose Manuel Jimenez Fuentes

disposiciones aplicables de la ley orgánica Municipal, las partes celebran el presente concentrado el tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA ,- El H. "AYUNTAMIENTO", el "CONSEJO" y el "COMITÉ" , convienen en conjuntar esfuerzos y recursos para la realización de obras y/o acciones, en el marco del programa " Fondo para la Infraestructura Social Municipal".

SEGUNDA.- Las obras y/o acciones que se ejecutarán por el "Comité" serán las que a continuación se describen: **OBRA: REHABILITACION DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS**

Para la realización de las obras y/o acciones anteriormente señaladas, el "AYUNTAMIENTO" ministrará al "COMITÉ" **\$ 2'280,470.95 (DOS MILLONES DOCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 95/100 MN)**

TERCERA.- La ministración de los recursos a que se refiere la cláusula anterior estará a cargo del "AYUNTAMIENTO".

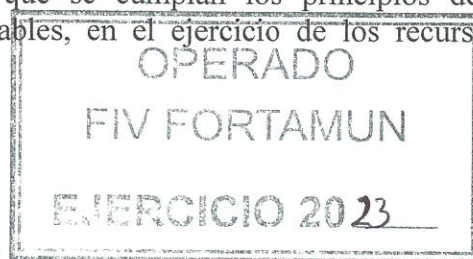
La ejecución de las obras, objeto del presente instrumento, estará bajo la responsabilidad directa del "CONSEJO" y la supervisión y vigilancia de la misma estará bajo la responsabilidad del "CONSEJO" y del "AYUNTAMIENTO".

CUARTA.- El "AYUNTAMIENTO" se compromete a:

- a) Ministran los recursos al "COMITÉ", de acuerdo a los lineamientos que norman el programa FORTAMUN
- b) Llevar un registro contable por separado, de los recursos designados a las obras y/o acciones a que se refiere este Convenio, independiente de la contabilidad de los ingresos del propio "AYUNTAMIENTO" y de otros programas.
- c) Solicitar informes con periodicidad que se requiera, conforme al tipo de obra y/o acción, al "CONSEJO" y al "COMITÉ" respecto de avance físico de las obras del presente Convenio; así como el ejercicio de los recursos que se otorguen.
- d) Proporcionar asesoría técnica al Comité en la ejecución de la obra, y apoyar a este con la ministración oportuna de los recursos.
- e) Informa al Ejecutivo Estatal del avance físico de las acciones u obras y del ejercicio del recurso, objeto del presente Convenio.

QUINTA.- El "COMITÉ" se compromete a:

- a) Realizar las obras y/o acciones objeto del presente Convenio, sujetándose a los lineamientos del programa FORTAMUN. a efecto de que se cumplan los principios de eficacia, eficiencia, honestidad y transparencia aplicables, en el ejercicio de los recursos que se aportan.

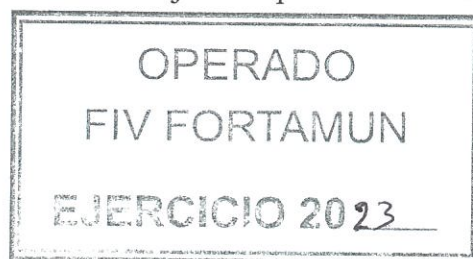


0023

- b) Ejercer la totalidad de los recursos señalados en la cláusula segunda, destinándolos única y exclusivamente a las acciones u obras objeto del presente Convenio.
- c) Proporcionar oportunamente los bancos de materiales que se requieran, así como la mano de obra necesaria en la realización de las obras que se comprometen en este Convenio.
- d) Informar al representante comunitario ante el Consejo, los avances físicos así como la aplicación de los recursos.
- e) Colaborar con el "CONSEJO" en la resolución de problemas que se presenten durante la ejecución de los trabajos.
- f) Informar mensualmente al "AYUNTAMIENTO", por escrito, del avance físico de las obras y/o acciones, así como de la aplicación de los recursos económicos.
- g) Atender al "CONSEJO" en la inspección de las instalaciones, a efecto de verificar el avance de las acciones u obras objeto del presente Convenio y colaborar con éste, cuando sea necesario.
- h) Llevar una contabilidad especial, de los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda, para la realización del objeto del presente Convenio.
Así como entregar al Consejo los recibos de comprobantes, que amparen las erogaciones realizadas; permitir a las autoridades competentes, auditar dicha contabilidad, si así lo juzgan necesario.
- i) Dar aviso al "CONSEJO" sobre la terminación de las obras de que proceda a su verificación y preparación del informe y acta respectiva.
- j) Recibir las obras y responsabilizarse de su conservación, mantenimiento y operación.
- k) Denunciar ante el "AYUNTAMIENTO" o la Contraloría del Estado, la irregularidades que observen en la aplicación de los recursos financieros; tanto por parte de las autoridades, como de los particulares.

SEXTA. _ El "CONSEJO" se compromete a:

- a) Gestionar y coordinar los diversos apoyos institucionales que requiera el "COMITÉ", para la realización de las obras y/o acciones derivadas del presente Convenio.
- b) Coordinar, supervisar, controlar y evaluar la realización de las obras y/o acciones y el ejercicio de los recursos derivados del presente Convenio, de acuerdo con los lineamientos del programa FORTAMUN
- c) Realizar visitas de inspección a las instalaciones donde se lleven a cabo las obras y/o acciones.
- d) Solicitar ante las autoridades competentes, los permisos o licencias de construcción que se requieran para la realización de las obras; o en su caso de las acciones, a que se refiere este documento, conforme las leyes aplicables.
- e) Llevar a cabo el seguimiento, registro, control y evaluación del ejercicio de los recursos financieros, así como del avance físico de las acciones u obras objeto del presente Convenio.



0024

SEPTIMA.-El incumplimiento de las obligaciones asumidas por el "CONSEJO" y el "COMITÉ", ya sea consecuencia de dolo, culpa o negligencia de los servidores públicos municipales o de los representantes del "CONSEJO" y/o "COMITÉ" dará lugar a la terminación anticipada del presente convenio. En tal caso se comprometen a reintegrar al "AYUNTAMIENTO" los recursos que se les hayan ministrado y estén por alguna causa sin ejercer en este momento.

Quien tenga conocimiento de las irregularidades, que en este contexto tuvieren lugar, procederá de inmediato a comunicar los hechos a la Contraloría Estatal o Municipal, para que se determine la responsabilidad administrativa que pudiera derivar de tales hechos o circunstancias, la cuál será independiente de la del orden civil o penal que puedan configurarse.

OCTAVA.- En caso de suscitarse duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente instrumento jurídico, las partes convienen expresamente, someterse a corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

NOVENA.- El presente Convenio de concertación entrará en vigor el día de su firma y su vigencia será el **ejercicio fiscal 2023**, pudiéndose modificar o adicionar de común acuerdo por las partes; las modificaciones Y adicciones deberá constar por escrito y surtirán efectos a partir de sus suscripción.



0025

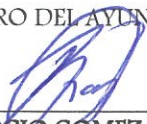
Dado que fue el presente Convenio de Concertación y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firma para constancia y validez en: **AGOSTO 2023**

REHABILITACION DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

POR EL H. AYUNTAMIENTO
EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL C.D.S.M.


C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES

EL TESORERO DEL AYUNTAMIENTO


C.P. ROCIO GOMEZ ROQUE

SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO


ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

POR EL COMITÉ DE OBRA

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

NOMBRE Y FIRMA



NOMBRE:

SECRETARIO DEL COMITÉ


NOMBRE Y FIRMA



NOMBRE:

TESORERO DEL COMITÉ


NOMBRE Y FIRMA



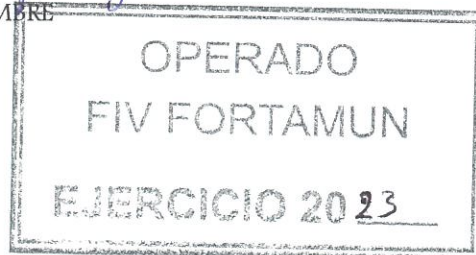
NOMBRE:

VOCAL DE CONTROL

NOMBRE Y FIRMA



NOMBRE:



0026



NOCHISTLÁN
De Mejía
PUEBLO MÁGICO

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION:	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
OFICIO Núm.	23
ASUNTO:	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
CALLE VICENTE GUERRERO No. 1, LA ESCONDIDA DE ABAJO
JALPA, ZACATECAS

En virtud de haber cumplido adecuadamente las disposiciones legales y vigentes contenidos en el Artículo 64, Fracción I de la Ley de Ingresos Municipales para el año 2023, esta Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales, a mi cargo, le autoriza: **“PERMISO DE CONSTRUCCION” DE REHABILITACION DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS;** Según contrato con el H. Ayuntamiento de este municipio.

Es facultad de esta dependencia conforme en la Ley de Protección Civil para el Estado de Zacatecas y Municipios en el artículo 36 fracción II art. 103, 104, 105, 106 y las Normas de seguridad para la Población laboral emitidas por STPS ejecutar dichas acciones.

Así mismo se le notifica que:

- ◆ Está prohibido conectar las aguas pluviales a la línea del drenaje
- ◆ No deberá dejar escombros o material obstruyendo la vía pública.

Nota: deberá de sujetarse a la construcción del proyecto que ampara su contrato NO. NOCHIS/FONDOIV/2023/08 con el H. Ayuntamiento, además tiene la obligación de notificar la terminación de la obra.

Se extiende la presente a solicitud del interesado para los usos y fines legales que al mismo convengan, en la ciudad de **Nochistlán de Mejía, Estado de Zacatecas, a 29 de Diciembre de 2023.**

ATENTAMENTE
ENCARGADO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MPALES.

OBRAS PÚBLICAS
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
2021 - 2024


C. SERGIO HINOJOSA PÉREZ

OPERADO
FIV FORTAMUN
EJERCICIO 2023

0027

c.c.p. LIC. ROCIO ROQUE GÓMEZ, Tesorera Municipal Presidencia Municipal. - Para su conocimiento y fines de pago.
c.c.p. El Archivo.

HIDALGO No. 1

CENTRO

C.P. 99900

NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

TEL. (346) 713 02 33 Y 713 02 29



VALIDACIÓN O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

LOS ABAJO FIRMANTES HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE:

REHABILITACION DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA, POR LO QUE ES VIABLE SU EJECUCIÓN, COMPROMETIÉNDOSE LA MISMA A PROPORCIONAR LA SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO, DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES

POR LA DEPENDENCIA O NORMATIVA



ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA



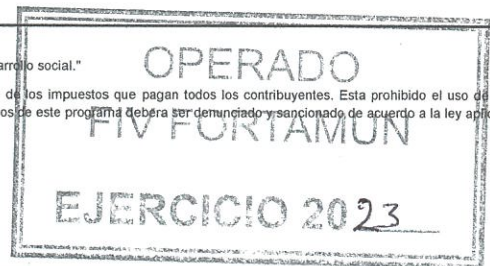
C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES

LUGAR: NOCHISTLAN ,ZAC.

FECHA: 27/11/2023

INFORMACIÓN ADICIONAL: _____

LGDS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social." Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente



0028

ACTA DE ACEPTACIÓN DE LA COMUNIDAD

FECHA: 27-nov-23

COMUNIDAD DE NOCHISTLAN DECLARA QUE HA SIDO
SU CONOCIMIENTO Y PUESTO A SU CONSIDERACIÓN LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO
DENOMINADO

**REHABILITACION DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA
ZACATECAS**

EL CUAL CONSTA DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

POR LO QUE AL ESTAR DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES PRIORITARIAS ACEPTAN EL PROYECTO Y
SE COMPROMETEN A PARTICIPAR Y/O APORTAR MANO DE OBRA, RECURSOS ECONÓMICOS Y/O
MATERIALES DE LA REGIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MISMO

ASIMISMO SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE
LAS OBRAS Y A COLABORAR CON LAS AUTORIDADES EN LA RESOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA QUE SE
PRESENTE DURANTE LA EJECUCIÓN

REPRESENTANTE DE LOS BENEFICIARIOS

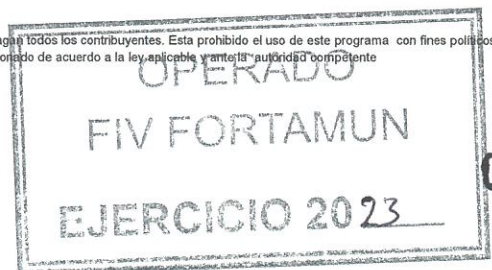
POR LA ENTIDAD EJECUTORA

DELEGADO MUNICIPAL

C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LGDS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa debera ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.



0029



NOCHISTLAN
De Mejia
PUEBLO MÁGICO

MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2023

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

C. ANGELICA RUANO AVILA.

PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE LA MANERA MAS ATENTA , SE LE HACE LA INVITACION PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADJUDICACION DIRECTA NOCHIS/FONDOIV/2023/08 CONSISTENTE; **REHABILITACION DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS** EL CATALOGO DE CONCEPTOS, PARA LA CUAL SE ESPERA LA PRESENTACION DE SU PROPUESTA EL DIA DE 01 DE DICIEMBRE DEL 2023 A LAS 14:00 HORAS EN LA DIRECCION DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL .

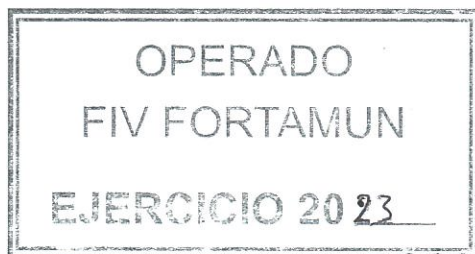
ESPERANDO SU RESPUESTA , QUEDO A SU DISPOSICION PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION.



DESARROLLO
ECONOMICO Y SOCIAL

NOCHISTLAN DE MEJIA
DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
2021 - 2024

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.



0030

Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :	
				PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NUMERO

**REHABILITACION DE RED DE LINEA ELECTRICA EN
CALLE HIDALGO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN, ZAC.
PREELIMINARES**

1 Trazo y nivelación con aparatos topográficos en terreno plano m2 551.68

SUB-BASE Y BASE

2 Mezclado tendido y compactación de la construcción de la subrasante base compactada al 98 % utilizando material de banco y material petro (40% material de banco - 60% material pétreo) m3 165.50

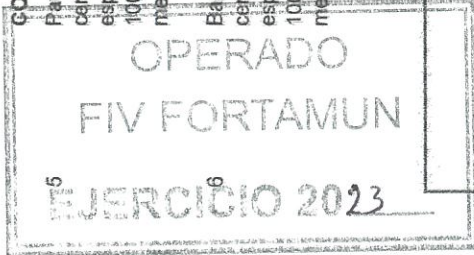
3 Mezclado tendido y compactación de la construcción de base compactada al 100% utilizando material de banco y material pétreo (50% material de banco - 50% material pétreo) m3 165.50

4 Relleno de banquetas compactada con bailarina al 90% utilizando material de banco (tepestate) m3 31.80

CONCRETOS

5 Pavimento de concreto f'c=250 Kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 15 cm. de espesor, armado con Malla electrosoldada 6-6/10-10 rollo de 100 m, incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor. m2 434.00

6 Banqueta de Concreto f'c=150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 0.08 mts de espesor, armado con Malla electrosoldada 66-10/10 rollo de 100 mts, incluye: cimbra común, mano de obra, herramienta menor. m2



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024	Ing. Diego Alejandro Mercado Q. Dir. Desarrollo Economico y Social
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024	Importe Parcial de esta Hoja : Importe Acumulado :

Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :	
				PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NUMERO
IMPORTE EN PESOS					

PORFIDOS

PORF	Porfido 10x10 espesor 5-8 cm con boquilla de mortero cemento arena proporción 1:3 . Incluye: fletes desde banco de piedra, acarreo locales, acarreo en carretilla, mano de obra y herramienta menor.	m2	258.38		
PORF3	Porfido cubico rectangular de 10x10 espesor de 3 a 6m para banqueta, corta guillotina, cargado a granel, peso 90 kg/m2 emboquillado con mortero cemento arena 1:3, incluye: flete de banco de piedra hasta almacen, fletes locales, acarreo en carretilla, mano de obra, herramienta menor	m2	285.47		
PORF2	Porfido laja irregular espesor de 5 a 8cm con diagonales de 10 a 25cm cargado a granel, peso 95 kg/m2 emboquillado con mortero cemento arena 1:3, incluye: fletes de banco de piedra a bodega y de bodega a lugar de la obra, acarreo en carretilla a 20m mano de obra, herramienta, materiales y lo necesario para su instalación.	m2	166.09		
PORF4	Piedra braza de Jerez plus 40x40 espesor 6-3 cm con boquilla de mortero cemento arena 1:3 echo en obra, Incluye: mano de obra y herramienta menor, fletes de banco de piedra hasta bodega, fletes de bodega hasta la obra, acarreo en obra.	m2	82.30		
PORF5	Porfido de 25cm por largo libre, corte con guillotina espesor de 3 a 6cm emboquillado con mortero cemento arena 1:3 incluye: fletes de banco de piedra a bodega, acarreo en carretilla a 20m, mano de obra, materiales, herramientas y lo necesario para su instalación.	m			
PORF6	Porfido de 20cm por largo libre, corte diamante espesor de 3 a 6cm emboquillado con mortero cemento arena 1:3 incluye: fletes de banco de piedra a bodega , acarreo en carretilla a 20m, mano de obra, materiales, herramientas, y lo necesario para su instalación.	m			

OPERADO
 FIV FORTAMUN
 EJERCICIO 20 23



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024	Ing. Diego Alejandro Mercado Q. Dir. Desarrollo Economico y Social
Importe Parcia de esta Hoja :	Importe Acumulado :

0032

Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :		IMPORTE EN PESOS
				PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NUMERO	
CANT1	Cantera de 40x40 de yahualica asentada con mortero 1:3, incluye: material, mano de obra, herramientas, fletes de banco a bodega, acarreos a 20m y lo necesario para su instalacion	m2	2.68			

SUB - TOTAL
 IVA 18%
 IMPORTE TOTAL

OPERADO
 FIV FORTAMUN
 EJERCICIO 2023



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024	Ing. Diego Alejandro Mercado Q. Dir. Desarrollo Economico y Social
Importe Parcial de esta Hoja :	Importe Acumulado :

0033

MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2023

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ.

PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE LA MANERA MAS ATENTA , SE LE HACE LA INVITACION PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADJUDICACION DIRECTA NOCHIS/FONDOIV/2023/08 CONSISTENTE; **REHABILITACION DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS** EL CATALOGO DE CONCEPTOS, PARA LA CUAL SE ESPERA LA PRESENTACION DE SU PROPUESTA EL DIA DE 01 DE DICIEMBRE DEL 2023 A LAS 14:00 HORAS EN LA DIRECCION DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL .

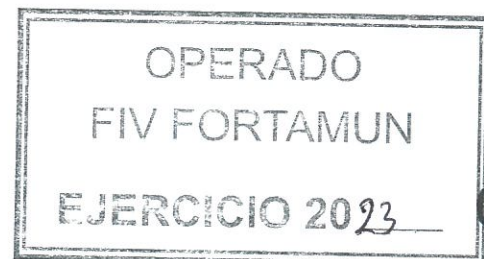
ESPERANDO SU RESPUESTA , QUEDO A SU DISPOSICION PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION.



DESARROLLO
ECONOMICO Y SOCIAL

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
2021 - 2024

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.



0034

Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTC TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior:	
				PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NUMERO

REHABILITACION DE RED DE LINEA ELECTRICA EN CALLE HIDALGO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN, ZAC.

PREELIMINARES

1 Trazo y nivelación con aparatos topográficos en terreno plano m2 551.68

SUB-BASE Y BASE

2 Mezclado tendido y compactación de la construcción de la subrasante base compactada al 98 % utilizando material de banco y material petro (40% material de banco - 60% material pétreo) m3 165.50

3 Mezclado tendido y compactación de la construcción de base compactada al 100% utilizando material de banco y material pétreo (50% material de banco - 50% material pétreo) m3 165.50

4 Relleno de banquetas compactada con bailarina al 90% utilizando material de banco (tepetate) m3 31.80

CONCRETOS

5 Pavimento de concreto f'c=250 Kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 15 cm. de espesor, armado con Malla electrosoldada 6-6/10-10 rollo de 100 m, incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor. m2 434.00

6 Banqueta de Concreto f'c=150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 0.08 mts de espesor, armado con Malla electrosoldada 66-1010 rollo de 100 mts, incluye: cimbra común, mano de obra, herramienta menor. m2



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024	Ing. Diego Alejandro Mercado Q.	Importe Parcial de esta Hoja :
	Dir. Desarrollo Económico y Social	Importe Acumulado :

OPERADO
 FIV FORTAMUN
 EJERCICIO 2023

Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior:	
				PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NUMERO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NUMERO	IMPORTE EN PESOS
PORFIDOS						
PORF	Porfido 10x10 espesor 5-8 cm con boquilla de mortero cemento arena proporción 1:3. Incluye: fletes desde banco de piedra, acarros locales, acarros en carretilla, mano de obra y herramienta menor.	m2	258.38			
PORF3	Porfido cubico rectangular de 10x10 espesor de 3 a 6m para banqueta, corta guillotina, cargado a granel, peso 90 kg/m2 emboquillado con mortero cemento arena 1:3. Incluye: flete de banco de piedra hasta almacén, fletes locales, acarros en carretilla, mano de obra, herramienta menor	m2	285.47			
PORF2	Porfido laja irregular espesor de 5 a 8cm con diagonales de 10 a 25cm cargado a granel, peso 95 kg/m2 emboquillado con mortero cemento arena 1:3, incluye: fletes de banco de piedra a bodega y de bodega a lugar de la obra, acarros en carretilla a 20m mano de obra, herramienta, materiales y lo necesario para su instalación.	m2	166.09			
PORF4	Piedra braza de Jerez plus 40x40 espesor 6-3 cm con boquilla de mortero cemento arena 1:3 echo en obra, incluye: mano de obra y herramienta menor, fletes de banco de piedra hasta bodega, fletes de bodega hasta la obra, acarros en obra.	m2	82.30			
PORF5	Porfido de 25cm por largo libre, corte con guillotina espesor de 3 a 6cm emboquillado con mortero cemento arena 1:3 Incluye: fletes de banco de piedra a bodega, acarros en carretilla a 20m, mano de obra, materiales, herramientas y lo necesario para su instalación.	m				
PORF6	Porfido de 20cm por largo libre, corte diamante espesor de 3 a 6cm emboquillado con mortero cemento arena 1:3 Incluye: fletes de banco de piedra a bodega, acarros en carretilla a 20m, mano de obra, materiales, herramientas, y lo necesario para su instalación.	m				



OPERADO
FIV FORTAMUN
EJERCICIO 20 23

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024	Ing. Diego Alejandro Mercado Q. Dir. Desarrollo-Economico y Social
Importe Parcial de esta Hoja :	Importe Acumulado :

0036

Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior:	
				PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NUMERO
CANT1	Cantera de 40x40 de yahualica asentada con mortero 1:3, incluye: material, mano de obra, herramientas, fletes de banco a bodega, acarreos a 20m y lo necesario para su instalacion	m2	2.68		

SUB - TOTAL
 IVA 16%
 IMPORTE TOTAL

OPERADO
 FIV FORTAMUN
 EJERCICIO 2023



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024	Ing.  Secretario Mercado Q.
Dir. Desarrollo Economico y Social	Dir. Desarrollo Economico y Social

0037

MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2023

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ.

PRESENTE.

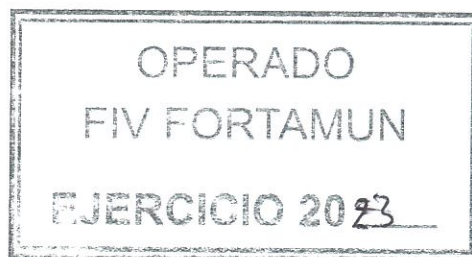
POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE LA MANERA MAS ATENTA , SE LE HACE LA INVITACION PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADJUDICACION DIRECTA NOCHIS/FONDOIV/2023/08 CONSISTENTE; **REHABILITACION DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS** EL CATALOGO DE CONCEPTOS, PARA LA CUAL SE ESPERA LA PRESENTACION DE SU PROPUESTA EL DIA DE 01 DE DICIEMBRE DEL 2023 A LAS 14:00 HORAS EN LA DIRECCION DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL .

ESPERANDO SU RESPUESTA , QUEDO A SU DISPOSICION PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION.



DESARROLLO
ECONOMICO Y SOCIAL
NOCHISTLÁN DE MEJÍA
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.



0038

Obra: REHABILITACION DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTC TOTAL DE LA PROPOSICION

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior:		IMPORTE EN PESOS
				PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NUMERO	

REHABILITACION DE RED DE LINEA ELECTRICA EN CALLE HIDALGO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN, ZAC. PREELIMINARES

1 Trazo y nivelación con aparatos topográficos en terreno plano m2 551.68

SUB-BASE Y BASE

2 Mezclado tendido y compactación de la construcción de la sub-resante base compactada al 98 % utilizando material de banco y material petreo (40% material de banco - 60% material petreo) m3 165.50

3 Mezclado tendido y compactación de la construcción de base compactada al 100% utilizando material de banco y material petreo (50% material de banco - 50% material petreo) m3 165.50

4 Relleno de banquetas compactada con ballarina al 90% utilizando material de banco (tepetape) m3 31.80

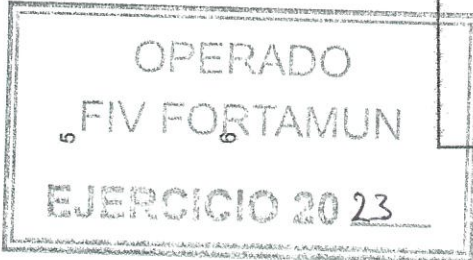
CONCRETOS

5 Pavimento de concreto f'c=250 Kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 15 cm. de espesor, armado con Malla electrosoldada 6-6/10-10 rollo de 100 m, Incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor. m2 434.00

6 Banqueta de Concreto f'c=150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 0.08 mts de espesor, armado con Malla electrosoldada 66-1010 rollo de 100 mts, Incluye: cimbra común, mano de obra, herramienta menor. m2



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024 Ing. Diego Alejandro Mercado Q. Dir. Desarrollo Económico y Social	Importe Parcial de esta Hoja : Importe Acumulado :
--	---



Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHIHTLAN DE MEJIA ZACATECAS

CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :	
				PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NUMERO

PORFIDOS

PORF	Porfido 10x10 espesor 5-8 cm con boquilla de mortero cemento arena proporción 1:3, Incluye: fletes desde banco de piedra, acarreos locales, acarreos en carretilla, mano de obra y herramienta menor.	m2	258.38		
PORF3	Porfido cubico rectangular de 10x10 espesor de 3 a 6m para banqueta, corta guillotina, cargado a granel, peso 90 kg/m2 emboquillado con mortero cemento arena 1:3, incluye: flete de banco de piedra hasta almacén, fletes locales, acarreos en carretilla, mano de obra, herramienta menor	m2	285.47		
PORF2	Porfido laja irregular espesor de 5 a 8cm con diagonales de 10 a 25cm cargado a granel, peso 95 kg/m2 emboquillado con mortero cemento arena 1:3, incluye: fletes de banco de piedra a bodega y de bodega a lugar de la obra, acarreos en carretilla a 20m mano de obra, herramienta, materiales y lo necesario para su instalación.	m2	166.09		
PORF4	Piedra braza de Jerez plus 40x40 espesor 6-3 cm con boquilla de mortero cemento arena 1:3 echo en obra, Incluye: mano de obra y herramienta menor, fletes de banco de piedra hasta bodega, fletes de bodega hasta la obra, acarreos en obra.	m2	82.30		



OPERADO
FIV FORTAMIN
EJERCICIO 2023



Unidad de Planeación
2. de febrero de 2024, S. de L.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024	Ing. Diego Alejandro Mercado Q. Dir. Desarrollo Económico y Social
	Importe Parcial de esta Hoja : Importe Acumulado :

0040

 <p>NOCHISTLAN MUNICIPIO DE NOCHISTLAN</p>	<p>MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS</p>	 <p>Página: 3 de 3</p>
---	---	---

Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior:	
				PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NUMERO

CANT1
 Cantera de 40x40 de yahualica asentada con mortero 1:3,
 incluye: material, mano de obra, herramientas, fletes de banco
 a bodega, acarreos a 20m y lo necesario para su instalacion m2 2.68

SUB - TOTAL
 IVA 16%
 IMPORTE TOTAL

OPERADO
 FIV FORTAMUN
 EJERCICIO 2023



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024	Ing. Diego Alejandro Mercado Q. Dir. Desarrollo Económico y Social	Importe Parcial de esta Hoja : Importe Acumulado :
-----------------------------	---	---

0041

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
DEL MPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA ZAC.
NOCHISTLÁN, ZAC., 13 DE NOVIEMBRE 2023

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO A USTED, PARA EXPRESAR MI INTERES EN PARTICIPAR EN EL EJERCICIO DE ADJUDICACIÓN PARA LA OBRA REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA ZACATECAS POR LO QUE ANEXO MI PRESUPUESTO.

ATENTAMENTE



ANGELICA RUANO AVILA

CONTRATISTA

OPERADO
FIV FORTAMUN
EJERCICIO 20 23

0042

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

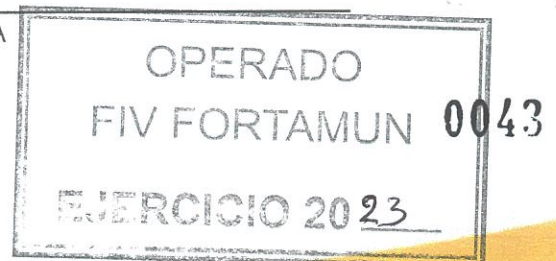
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
DEL MPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA ZAC.
NOCHISTLÁN, ZAC., 13 DE NOVIEMBRE 2023

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE INFORMO QUE CONOZCO EL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS PARA LA OBRA: **REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA ZACATECAS**

ATENTAMENTE

ANGELICA RUANO AVILA
CONTRATISTA



FECHA: 13 NOVIEMBRE 2023

Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA ZACATECAS

PRESUPUESTO GENERAL DE OBRAS.

Clave	Descripción	Cantidad	Unidad	P.Unitario	Subtotal
REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO					\$1,965,923.23
PRELIMINARES					\$4,441.02
010706	Trazo y nivelación con aparatos topográficos en terreno plano	551.68	m2	\$8.05	\$4,441.02
SUB-BASE, BASE					\$199,473.20
METAC-0002	Mezclado tendido y compactacion de la construccion de la sub rasante base compactada al 98 % utilizando material de banco y material petro (40% material de banco - 60% material petreo)	165.50	m3	\$582.13	\$96,342.52
METAC-0002-1	Mezclado tendido y compactación de la construcción de base compactada al 100% utilizando material de banco y material pétreo (50% material de banco - 50% material pétreo)	165.50	m3	\$561.36	\$92,905.08
BAS-BANQ-01	Relleno de banquetas compactada con bailarina al 90% utilizando material de banco (tepetate)	31.80	m3	\$321.56	\$10,225.61
CONCRETOS					\$472,854.52
030504	Pavimento de concreto f'c=250 Kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 15 cm. de espesor, armado con Malla electrosoldada 6-6/10-10 rollo de 100 m, Incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor.	434.00	m2	\$698.54	\$303,166.36
170713	Banqueta de Concreto f'c=150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 0.08 mts de espesor, armado con Malla electrosoldada 6-6/10-10 rollo de 100 mts, Incluye: cimbra común, mano de obra, herramienta menor.	317.78	m2	\$533.98	\$169,688.16
PORFIDOS					\$1,345,267.80
PORF	Porfido 10x10 espesor 5-8 cm con boquilla de mortero cemento arena proporcion 1:3 , Incluye: fletes desde banco de piedra, acarreos locales, acarreos en carretilla, mano de obra y herramienta menor.	258.38	m2	\$1,412.36	\$364,925.58

ANGELICA RUANO AVILA


CONTRATISTA

OPERADO
FIV FORTAMUN
EJERCICIO 2023

0044

Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA ZACATECAS

PRESUPUESTO GENERAL DE OBRAS.

Clave	Descripción	Cantidad	Unidad	P.Unitario	Subtotal
PORF3	Porfido cubico rectangular de 10x10 espesor de 3 a 6m para banquetta, corta guillotina, cargado a granel, peso 90 kg/m2 emboquillado con mortero cemento arena 1:3, incluye: flete de banco de piedra hasta almacen, fletes locales, acarreo en carretilla, mano de obra, herramienta menor	285.47	m2	\$1,415.21	\$404,000.00
PORF2	Porfido laja irregular espesor de 5 a 8cm con diagonales de 10 a 25cm cargado a granel, peso 95 kg/m2 emboquillado con mortero cemento arena 1:3, incluye: fletes de banco de piedra a bodega y de bodega a lugar de la obra, acarreo en carretilla a 20m mano de obra, herramienta, materiales y lo necesario para su instalación.	166.09	m2	\$998.74	\$165,880.73
PORF4	Piedra braza de Jerez plus 40x40 espesor 6-3 cm con boquilla de mortero cemento arena 1:3 echo en obra, Incluye: mano de obra y herramienta menor, fletes de banco de piedra hasta bodega, fletes de bodega hasta la obra, acarreo en obra.	82.30	m2	\$1,415.89	\$116,527.75
PORF5	Porfido de 25cm por largo libre, corte con guillotina espesor de 3 a 6cm emboquillado con mortero cemento arena 1:3 incluye: fletes de banco de piedra a bodega, acarreo en carretilla a 20m, mano de obra, materiales, herramientas y lo necesario para su instalación.	172.37	m	\$821.36	\$141,577.82
PORF6	Porfido de 20cm por largo libre, corte diamante espesor de 3 a 6cm emboquillado con mortero cemento arena 1:3 incluye: fletes de banco de piedra a bodega, acarreo en carretilla a 20m, mano de obra, materiales, herramientas, y lo necesario para su instalación.	180.25	m	\$833.12	\$150,169.88
cant1	Cantera de 40x40 de yahualica asentada con mortero 1:3, incluye: material, mano de obra, herramientas, fletes de banco a bodega, acarreo a 20m y lo necesario para su instalacion.	2.68	m2	\$815.69	\$2,186.05

SUBTOTAL

\$2,017,595.53

16% IVA

\$322,815.28

IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTP

\$2,340,410.81

(* DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 81/100 MXN *)

ANGELICA RUANO AVILA

CONTRATISTA



0045



ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
NOCHISTLAN, ZACATECAS.
FECHA: 13 DE NOVIEMBRE 2023

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE, Y DE LA MANERA MÁS ATENTA ME DIRIJO A USTED PARA EXPRESAR MI INTERES EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADJUDICACION DIRECTA PARA LA OBRA

REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA ZACATECAS

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO ENVIANDOLE UN CORDIAL Y AFECTUOSO SALUDO.

Atentamente.

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ





ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
NOCHISTLAN, ZACATECAS.
FECHA: 13 DE NOVIEMBRE 2023

PRESENTE:

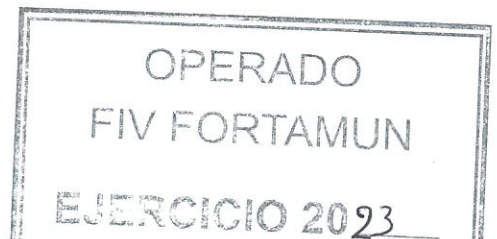
POR MEDIO DEL PRESENTE DE LA MANERA MAS ATENTA ME DIRIJO A USTED PARA MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO EL SITIO DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS Y CONDICIONES AMBIENTALES, ASI COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO SE HAYAN EFECTUADO EN LA OBRA.

**REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA
ZACATECAS**

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO ENVIANDOLE UN CORDIAL Y AFECTUOSO SALUDO.

Atentamente.

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ





H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZAC

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
C. CUAHUTEMOC #1 COL. FATIMA
TLACHICHILA

Documento:
Concurso N°:
Fecha: 13/nov/2023
Página: 1 de 3

Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA ZACATECAS

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :		IMPORTE EN PESOS
				PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NUMERO	
						\$0.00

REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO

PRELIMINARES

010706	Trazo y nivelación con aparatos topográficos en terreno plano	m2	551.68	SEIS PESOS 10/100 MXN	\$6.10	\$3,365.25
--------	---	----	--------	-----------------------	--------	------------

IMPORTE DE PRELIMINARES

SUB-BASE, BASE

METAC-0002	Mezclado tendido y compactación de la construcción de la sub rasante base compactada al 98 % utilizando material de banco y material petro (40% material de banco - 60% material petreo)	m3	165.50	QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 36/100 MXN	\$585.36	\$96,877.08
------------	--	----	--------	---	----------	-------------

METAC-0002-1	Mezclado tendido y compactación de la construcción de base compactada al 100% utilizando material de banco y material pétreo (50% material de banco - 50% material pétreo)	m3	165.50	QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 23/100 MXN	\$571.23	\$94,538.57
--------------	--	----	--------	--	----------	-------------

BAS-BANQ-01	Relleno de banquetas compactada con ballarina al 90% utilizando material de banco (tepetate)	m3	31.80	TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 11/100 MXN	\$335.21	\$10,659.68
-------------	--	----	-------	--	----------	-------------

IMPORTE DE SUB-BASE, BASE

CONCRETOS

030504	Pavimento de concreto f'c=250 Kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de espesor, armado con Malla electrosoldada 6-6/10-10 rollo de 100 m, Incluye cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor.	m2	434.00	SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 56/100 MXN	\$691.56	\$300,137.04
--------	---	----	--------	---	----------	--------------

170743	Banqueta de Concreto f'c=150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 0.08 mts de espesor armado con Malla electrosoldada 66-1010 rollo de 100 mts. Incluye: cimbra común, mano de obra, herramienta menor.	m2	317.78	QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 14/100 MXN	\$532.14	\$169,103.45
--------	--	----	--------	---	----------	--------------

IMPORTE DE CONCRETOS PORFIDOS

\$469,240.49



004	Concursante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ	Firma Representante Legal	Importe Parcial de esta Hoja :	\$671,315.81
			Importe Acumulado :	\$671,315.81

H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
C. CUAHUTEMOC #1 COL. FATIMA
TLACHICHILA

Documento:
Concurso N°:
Fecha: 13/nov/2023
Página: 2 de 3

Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA ZACATECAS

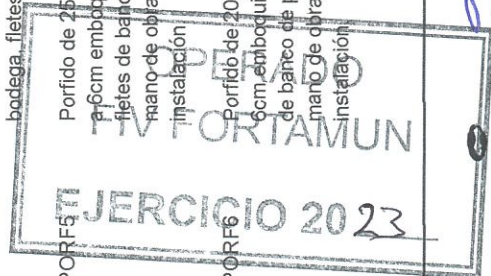
CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :		IMPORTE EN PESOS
				PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NUMERO	
PORF	Porfido 10x10 espesor 5-8 cm con boquilla de mortero cemento arena proporción 1:3. Incluye: fletes desde banco de piedra, acarreo locales, acarreo en carretilla, mano de obra y herramienta menor.	m2	258.38	UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 64/100 MXN	\$1,395.64	\$671,315.81
PORF3	Porfido cubico rectangular de 10x10 espesor de 3 a 6m para banqueta, corta guillotina, cargado a granel, peso 90 kg/m2 emboquillado con mortero cemento arena 1:3, incluye: flete de banco de piedra hasta almacén, fletes locales, acarreo en carretilla, mano de obra, herramienta menor	m2	285.47	UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 71/100 MXN	\$1,398.71	\$399,289.74
PORF2	Porfido laja irregular espesor de 5 a 8cm con diagonales de 10 a 25cm cargado a granel, peso 95 kg/m2 emboquillado con mortero cemento arena 1:3, incluye: fletes de banco de piedra a bodega y de bodega a lugar de la obra, acarreo en carretilla a 20m mano de obra, herramienta, materiales y lo necesario para su instalación.	m2	166.09	NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 32/100 MXN	\$998.32	\$165,810.97
PORF4	Piedra braza de Jerez plus 40x40 espesor 6-3 cm con boquilla de mortero cemento arena 1:3 echo en obra, incluye: mano de obra y herramienta menor, fletes de banco de piedra hasta bodega, fletes de bodega hasta la obra, acarreo en obra.	m2	82.30	UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 41/100 MXN	\$1,398.41	\$115,089.14
PORF5	Porfido de 25cm por largo libre, corte con guillotina espesor de 3 a 6cm emboquillado con mortero cemento arena 1:3 incluye: fletes de banco de piedra a bodega, acarreo en carretilla a 20m, mano de obra, materiales, herramientas y lo necesario para su instalación	m	172.37	OCHOCIENTOS UN PESOS 23/100 MXN	\$801.23	\$138,108.02
PORF6	Porfido de 30cm por largo libre, corte diamante espesor de 3 a 6cm emboquillado con mortero cemento arena 1:3 incluye: fletes de banco de piedra a bodega, acarreo en carretilla a 20m, mano de obra, materiales, herramientas, y lo necesario para su instalación	m	180.25	SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 65/100 MXN	\$733.65	\$132,240.41

Importe Parcial de esta Hoja :	\$1,311,143.75
Importe Acumulado :	\$1,982,459.56

Firma Representante Legal

Concurante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
 C. CUAHUTEMOC #1 COL. FATIMA
 TLACHICHILA

Documento:
 Concurso N°:
 Fecha: 13/nov/2023
 Página: 3 de 3

Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA ZACATECAS

CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior:	
				PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NUMERO
cant1	Cantera de 40x40 de yahualica asentada con mortero 1:3, incluye: material, mano de obra, herramientas, fletes de banco a bodega, acarreos a 20m y lo necesario para su instalacion.	m2	2.68	NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 65/100 MXN	\$997.65
					\$2,673.70

IMPORTE EN PESOS

\$1,982,459.56

\$1,313,817.45

\$1,985,133.26

\$1,985,133.26

\$1,985,133.26

\$317,621.32

\$2,302,754.58

IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO

IVA(16%)

IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO CON IVA

(* DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 68/100 MXN *)



0050

Importe Parcial de esta Hoja :	\$2,029.19
Importe Acumulado :	\$1,965,923.23
Firma Representante Legal	
Concurante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ	

ACUERDO DE MODALIDAD DE EJECUCION.

MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

CONTRATO # NOCHIS/FONDOIV/2023/08

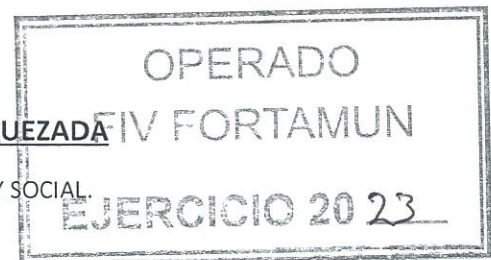
PARA DAR ATENCION AL ARTICULO 73 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y DE ACUERDO A LOS MONTOS SEÑALADOS ESPECIFICAMENTE EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS , EL PRESENTE CONTRATO CONSISTENTE EN; **REHABILITACION DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS** SE CONTRATO BAJO EL ESQUEMA DE ADJUDICACION DIRECTA A LA EMPRESA **ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ** , SIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA Y TECNICA MAS FACTIBLE PARA EL MUNICIPIO Y LOS INTERESES DEL MISMO.

SE EXTIENDE LAS PRESENTE DE LA PARTE NORMATIVA PARA LOS USOS Y FINES LEGALES , EN LA CIUDAD DE NOCHISTLAN ZACATECAS 01 DE DICIEMBRE DEL 2023.



**DESARROLLO
ECONOMICO Y SOCIAL
NOCHISTLAN DE MEJIA**
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

DIRECTOR DE DESARRROLLO ECONOMICO Y SOCIAL



0051

CONTRATO

EL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

CTO.
NO.NOCHIS/FONDOIV/2023/08
R.F.C.MNM850101AC3

Manuel Jimenez F

DECLARACIONES

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. A TRAVES DE EL PRESIDENTE MUNICIPAL; EL SINDICO; DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL; , A TRAVES DE SUS TITULARES LOS C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES , PRESIDENTE MUNICIPAL; C. LIC. LILIANA ROQUE GOMEZ, SINDICO MUNICIPAL, EL ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO , Y POR LA OTRA: EL ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ, A QUIEN SE DENOMINARA EL CONTRATISTA, SOMETIENDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

Carla

PRIMERA.- EL MUNICIPIO DECLARA:

1.1.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRAN CON RECURSOS DEL PROGRAMA FONDO IV.

1.2.-QUE TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE HIDALGO # 1 ZONA CENTRO DE , NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

J. Jimenez

1.3.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR: ADJUDICACION DIRECTA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

✓

SEGUNDA.- LA CONTRATISTA DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

II.1 QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE DENTRO DE SUS OBJETIVOS COMPRENDE: LOS TRABAJOS CONTRATADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

II.2- QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS., QUE LE IMPIDAN CONTRATAR.

II.3.- QUE HA VISITADO Y EXAMINADO CON DETENIMIENTO EL SITIO EN QUE HABRÁN DE EJECUTARSE LAS OBRAS, PARA OBSERVAR LAS PECULIARIDADES DEL TERRENO Y

✓

RECIBIDO
EL 15 DE ABRIL DE 2023
EJERCICIO 2023

0052

PREVER LAS POSIBLES CONTINGENCIAS QUE LLEGAREN A PRESENTARSE EN EL DESARROLLO DE LA OBRA.

II.4.- QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS., EL REGLAMENTO DE LA LEY DE QUE SE INVOCA, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, QUE SE SEGUIRÁN APLICANDO, EN TODO LO QUE NO SE OPOGA A LA LEY QUE SE INVOCA Y SU REGLAMENTO Y ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA DEL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS. LOS ANEXOS, (PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES GENERALES Y/O PARTICULARES EN LA CONSTRUCCIÓN, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES), QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y LAS DEMÁS NORMAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE REGULAN LOS TRABAJOS.

II.5.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: CALLE VICENTE GUERRERO No. 01 LA ESCONDIDA DE ABAJO, JALPA ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.6.- SER UNA EMPRESA MEXICANA LO CUAL ACREDITA CON RFC: GUMC9205062NA.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

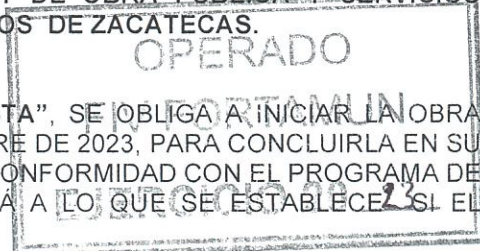
CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS, CONSISTENTES EN: REHABILITACION DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS. Y ESTA SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS QUE SE SEÑALAN EN ESTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" DISPONDRÁ DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO IV.

SEGUNDA: TIPO DE ADJUDICACIÓN.- CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 EN RELACIÓN EL 43 FRACCIÓN III " DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS. ", LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" A "EL CONTRATISTA" FUE MEDIANTE ADJUDICACION DIRECTA .

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EL MONTO QUE SE CUBRIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS, POR LA CANTIDAD DE \$2,280,470.95 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 95/100), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO MONTO QUE SOLO PODRÁ SER MODIFICADO CUANDO EXISTAN RAZONES FUNDADAS, MOTIVADAS Y EXPLÍCITAS, CELEBRANDO PARA TAL EFECTO UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR EL ARTICULO 128 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN,- "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBJETO DE ÉSTE CONTRATO EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2023, PARA CONCLUIRLA EN SU TOTALIDAD EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA EN EL SUPUESTO DE RETRASO SE ESTARÁ A LO QUE SE ESTABLECE SI EL



0053

CONTRATISTA ADVIERTE QUE NO ES POSIBLE CUMPLIR CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, POR CAUSAS NO IMPUTABLES A ÉL, DEBERÁ NOTIFICARLO, MEDIANTE LA BITÁCORA, AL ENTE PÚBLICO EJECUTOR, PRESENTANDO SU SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL PLAZO Y LA DOCUMENTACIÓN QUE LO JUSTIFIQUE. EL ENTE PÚBLICO DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA, EMITIRÁ EL DICTAMEN DE RESOLUCIÓN, DE NO HACERLO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR NO ACEPTADA. EL CONVENIO, EN SU CASO, DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A UNO U OTRO SUCESO SEÑALADO EN EL ARTICULO 130 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

Manual Items 9

QUINTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- “EL MUNICIPIO” SE OBLIGA DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS., A ENTREGAR AL CONTRATISTA EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN, CON OBJETO DE INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ACORDADA; EL INCUMPLIMIENTO EN LA DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE POR PARTE DE “EL MUNICIPIO”, PRORROGARÁ EN IGUAL TIEMPO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, SITUACIÓN QUE QUEDARÁ DE MANIFIESTO EN UN CONVENIO DE REPROGRAMACIÓN.

[Handwritten signature]

SEXTA: ANTICIPOS.- PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO “EL MUNICIPIO” OTORGARÁ UN ANTICIPO POR EL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$684,141.29 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATROMIL CIENTOCUARENTA Y UN PESOS 28 /100 M.N) SERÁ UTILIZADO POR “EL CONTRATISTA” DE LA SIGUIENTE FORMA: DIEZ POR CIENTO PARA EL INICIO DE LA OBRA Y EL VEINTE POR CIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

[Handwritten signature]

EL OTORGAMIENTO Y AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS, SE SUJETARÁ A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL RESPECTO POR LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, Y SU REGLAMENTO.

[Handwritten mark]

EL ANTICIPO DEBERÁ SER AMORTIZADO PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL, CONFORME AL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

“EL CONTRATISTA” DEBERÁ ACREDITAR LA APLICACIÓN DEL IMPORTE RECIBIDO POR CONCEPTO DE ANTICIPO, DENTRO DE LOS 30 DÍAS DE RECIBIDO.

PARA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO EN EL CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL SALDO POR AMORTIZAR A CARGO DEL CONTRATISTA SE REINTEGRARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE COMUNIQUE LA RESCISIÓN, Y DE NO REINTEGRARLO EN DICHO PLAZO, CUBRIRÁ LOS CARGOS QUE RESULTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA DE PAGO DE CRÉDITOS

REINTRODUCCIÓN
EJERCICIO 2013

0054

FISCALES. PARA GARANTIZAR LA DEBIDA INVERSIÓN DEL ANTICIPO "EL CONTRATISTA" EXHIBIRÁ UNA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA POR UN VALOR IGUAL AL MONTO DEL ANTICIPO CONTRA LA ENTREGA DE DICHA GARANTÍA POR LA CONTRATISTA SE INICIARÁ EL TRÁMITE PARA EJECUTAR EL PAGO DEL ANTICIP

SEPTIMA. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE ACTUARÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. "EL MUNICIPIO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO. ASÍ MISMO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ TENER A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO" EN EL LUGAR DE LA OBRA Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DE SU REPRESENTANTE LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES Y BITÁCORAS PARA QUE PUEDA VERIFICAR EL AVANCE FÍSICO, LA CALIDAD, ESPECIFICACIONES Y CALENDARIZACIÓN DE LA OBRA CONVENIDA.

OCTAVA: FORMA DE PAGO.- LAS PARTES ACUERDAN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUE ABARQUEN COMO MÁXIMO PERIODOS MENSUALES, ESTIMACIONES QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, DENTRO DE LOS 6 (SEIS) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE ÉSTAS, LAS QUE SERÁN QUINCE Y ULTIMO DE CADA MES, CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN. EL LUGAR DE PAGO SERÁ EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. "EL CONTRATISTA" SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA SU PAGO, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, POR LO QUE EL ATRASO EN SU PAGO POR FALTA DE ALGUNO DE ÉSTOS O POR SU PRESENTACIÓN INCORRECTA O EXTEMPORÁNEA, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS. LOS PAGOS DE ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁN COMO ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE "EL MUNICIPIO" TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, EL PAGO EN EXCESO QUE SE HAYA EFECTUADO. CUANDO SIN ESTAR TERMINADA LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS, SI A JUICIO DE "EL MUNICIPIO" EXISTEN TRABAJOS TERMINADOS Y ESTAS PARTES SON IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE, PODRÁ PACTARSE SU RECEPCIÓN, EN ESTOS CASOS SE LEVANTARÁ EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA Y PARCIAL DE LOS TRABAJOS. TRATÁNDOSE DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES SE LIMITARÁ EXCLUSIVAMENTE A LOS CASOS PREVISTOS POR EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS. EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES AUTORIZADAS DE GASTOS NO RECUPERABLES DEBIDAMENTE COMPROBADOS SE REALIZARÁ EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA, A LOS IMPORTES QUE RESULTEN NO LES SERÁ APLICABLE COSTO ADICIONAL ALGUNO POR CONCEPTO DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, NI UTILIDAD. SI "EL CONTRATISTA" REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DEL CONTRATADO, SIN MEDIAR ORDEN POR ESCRITO DE PARTE DE "EL MUNICIPIO", INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO, NI A MODIFICACIÓN ALGUNA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. CUANDO LOS TRABAJOS NO SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN ESTIPULADAS Y MENCIONADAS EN LOS ANEXOS QUE SE INDICAN EN LA DECLARACIÓN II.4 DEL PRESENTE

Manuel Jimenez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

RECEBIDO
EL PERIODO
DE EJECUCIÓN
EJERCICIO 20 23

0055

CONTRATO O CONFORME A LAS ÓRDENES ESCRITAS DE "EL MUNICIPIO", ÉSTE PODRÁ ORDENAR SU DEMOLICIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA CON LOS TRABAJOS ADICIONALES QUE RESULTEN NECESARIOS, QUE HARÁ POR SU CUENTA "EL CONTRATISTA" SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ADICIONAL ALGUNA POR ELLO EN ESTE CASO, "EL MUNICIPIO", SI LO ESTIMA NECESARIO, PODRÁ ORDENAR LA SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS EN TANTO NO SE LLEVE A CABO LA REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE LOS MISMOS, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA AMPLIAR EL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO PARA SU TERMINACIÓN. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTES DE COSTOS, "EL MUNICIPIO", A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS, DEBIÉNDOSE COMPUTAR POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA". TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA", ÉSTA DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS GASTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO".

Manuel Jimenez

[Signature]

NOVENA: GARANTIAS. - "EL CONTRATISTA", PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A PRESENTAR EN LA BREVEDAD POSIBLE, LAS PÓLIZAS DE FIANZA POR EL 10% DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, INCLUYENDO EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS, SEGÚN EL ARTÍCULO 104 FRACC. III CUMPLIENDO ASI CON EL TERMINO DE QUINCE DÍAS NATURALES, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 101 FRACC. II DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS; EN VIRTUD DE REQUERIR EL PRESENTE CONTRATO PARA LA TRAMITACIÓN DE LA FIANZA DE REFERENCIA.

[Signature]

DECIMA.- RECEPCION DE LOS TRABAJOS.- LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS YA SEA TOTAL O PARCIAL, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS. Y SU REGLAMENTO VIGENTE, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ, RESERVÁNDOSE "EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA" EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS. "EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA" PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIERAN TRABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

[Signature]

DECIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES.- "EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRON DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVOS DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. "EL CONTRATISTA" CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER EN TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRATO EN CONTRA DE "EL MUNICIPIO" EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DEL CONTRATO. POR LO ANTERIOR EXPUESTO, PREVIAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS LA EMPRESA CONTRATISTA SE COMPROMETE Y OBLIGA QUE TODO EL PERSONAL QUE PRESTE SUS

EJERCICIO 2023

SERVICIOS EN LA OBRA DEBERÁ CONTAR CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, MISMO QUE CONSISTIRÁ EN UNIFORMES, BOTAS, GUANTES CASCO DE PROTECCIÓN, Y TODOS AQUELLOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA SU SEGURIDAD, TODO ELLO EN APEGO A LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS QUE SE DESARROLLAN, TAL Y COMO LO ESTABLECE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE, ASÍ COMO LO ORDENA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-113 STPS-2009, SEGURIDAD-EQUIPO DE PROTECCIÓN DE PERSONAL-CALZADO DE PROTECCIÓN -CLASIFICACIÓN ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.

DECIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATISTA. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA DEL CONTRATO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE ESTE CONTRATO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN EN SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGOS DE LOS EFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS. IGUALMENTE SE OBLIGA A LA CONTRATISTA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS Ó MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO" EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

DECIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- "EL MUNICIPIO" TENDRÁN LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LAS OBRAS ESTÁN SIENDO EJECUTADAS DE ACUERDO AL PROGRAMA. "EL MUNICIPIO" APLICARÁ COMO SANCIÓN EL 5 % DE LA DIFERENCIA ENTRE LO EJECUTADO Y LO QUE DEBÍA DE EJECUTARSE CONFORME AL PROGRAMA AL TÉRMINO DE LA OBRA, APLICÁNDOSE LOS IMPORTES A FAVOR DE "EL MUNICIPIO" COMO PENA CONVENCIONAL.

DECIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" PODRÁN SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, PARA LA CUAL HARÁ LA COMUNICACIÓN AL CONTRATISTA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DECIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL. LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS., SU REGLAMENTO VIGENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" QUE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONTRATO DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL MUNICIPIO" ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN A "EL CONTRATISTA" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO.

DECIMA SEXTA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS. Y, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

DECIMA SEPTIMA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO



Manuel Torres

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

0057

EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL ORDEN COMÚN DE LA CIUDAD DE ZACATECAS POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE NOCHISTLAN, ZAC. EN ORIGINAL EL DÍA 01 DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2023.

"EL CONTRATISTA"

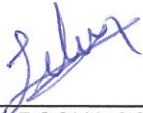


ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

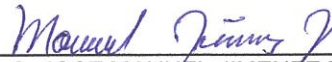
EL MUNICIPIO"

POR SINDICATURA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. LILIANA ROQUE GOMEZ



C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL



ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.



0058

ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
 C. VICENTE GUERO #1
 LA ESCNDIDA JÁLPA ZAC.
 RFC: GUMC9205062A
 TE.L. 4921065251

H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA
ZACATECAS
 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL



PRÉSUPUESTO

Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA ZACATECAS

CLAVE	ENUNCIADO DEL CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.) CON LETRA	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :	
					NÚMERO	TOTAL EN PESOS
REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO						
PRELIMINARES						
010706	Trazo y nivelación con aparatos topográficos en terreno plano	m2	551.68	\$5.09	CINCO PESOS 09/100 MXN	\$2,808.05
					IMPORTE DE PRELIMINARES	\$2,808.05
SUB-BASE, BASE						
METAC-0002	Mezclado tendido y compactación de la construcción de la sub rasante base compactada al 98 % utilizando material de banco y material petreo (40% material de banco - 60% material petreo)	m3	165.50	\$584.50	QUINIÉNTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 50/100 MXN	\$96,734.75
METAC-0002	Mezclado tendido y compactación de la construcción de base compactada al 100% utilizando material de banco y material petreo (50% material de banco - 50% material petreo)	m3	165.50	\$564.60	QUINIÉNTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 60/100 MXN	\$93,441.30
BAS-BANQ-01	Relleno de banquetas compactada con ballarina al 90% utilizando material de banco (tepetate)	m3	31.80	\$324.81	TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 81/100 MXN	\$10,328.96
					IMPORTE DE SUB-BASE, BASE	\$200,505.01
030504	CONCRETOS Pavimento de concreto f'c=250 Kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento normal ravenimiento 8 a 10 cm. de 15 cm. de espesor, armado con Malla electrosoldada 6-6/10-10 rollo de 100 mm incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor.	m2	434.00	\$683.04	SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 04/100 MXN	\$296,439.36



 Concursante: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ  CONTRATISTA	Importe Parcial de esta Hoja :	\$499,752.42
		Importe Acumulado :	\$499,752.42

C.P. Telf:

ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
 C. VICENTE GUEREO #1
 LA ESCNDIDA JALPA ZAC.
 RFC: GUMC9205062A
 TEL. 4921065251

H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA
ZACATECAS
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

BLOCK CCR

Página: 2 de 4

PRESUPUESTO

Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA ZACATECAS

CLAVE	ENUNCIADO DEL CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO	Importe Acumulado de la Hoja Anterior:	
					PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)	TOTAL EN PESOS
170713	Banqueta de Concreto f'c=150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revestimiento 8 a 10 cm. de 0.08 mts de espesor, armado con Malla electrosoldada 66-10'10 rollo de 100 mts, Incluye: cimbra común, mano de obra, herramienta menor.	m2	317.78	\$522.70		\$499,752.42
	IMPORTE DE CONCRETOS					\$462,542.97
PORF	Porfido 10x10 espesor 5-8 cm con boquilla de mortero cemento arena proporcion 1:3, Incluye: fletes desde banco de piedra, acarreos locales, acarreos en carretilla, mano de obra y herramienta menor.	m2	258.38	\$1,385.08		\$357,876.97
PORF3	Porfido cubico rectangular de 10x10 espesor de 3 a 6m para banqueta, corta, guillotina, cargado a granel, peso 90 kg/m2 emboquillado con mortero cemento arena 1:3, incluye: flete de baneo, de piedra hasta almacén, fletes locales, acarreos en carretilla, mano de obra, herramienta menor	m2	285.47	\$1,375.89		\$392,775.32
PORF2	Porfido laja irregular espesor de 5 a 8cm con diagonales de 10 a 25cm cargado a granel, peso 95 kg/m2 emboquillado con mortero cemento arena 1:3, incluye: fletes de banco de piedra a bodega, y de bodega a lugar de la obra, acarreos en carretilla a 20m mano de obra, herramienta, materiales y lo necesario para su instalación.	m2	166.09	\$990.79		\$164,560.31



	Concursante: ING. CARLOS ANTONIO GUERRO MUÑOZ	ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	Importe Parcial de esta Hoja :	\$1,081,316.21
	C.P. Telf: 0060	 CONTRATISTA	Importe Acumulado :	\$1,581,068.63

ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
 C. VICENTE GUERO #1
 LA ESCNDIDA JALPA ZAC.
 RFC: GUMC9205062A
 T.E.L. 4921065251

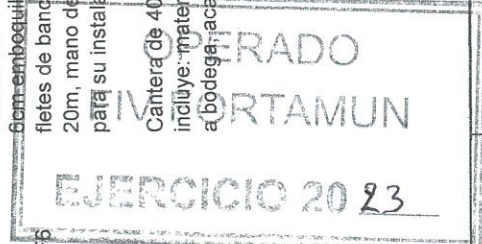
H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA
ZACATECAS
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL



PRESUPUESTO

Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA ZACATECAS

CLAVE	ENUNCIADO DEL CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO	Importe Acumulado de la Hoja Anterior:	
					PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.) CON LETRA	TOTAL EN PESOS
PORF4	Piedra braza de Jerez plus 40x40 espesor 6-3 cm con boquilla de mortero cemento arena 1:3 echo en obra. Incluye: mano de obra y herramienta menor, fletes de banco de piedra hasta bodega, fletes de bodega hasta la obra, acarreo\$ en obra.	m2	82.30	\$1,394.61	UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 61/100 MXN	\$1,581,068.63
PORF5	Porfido de 25cm por largo libre, corte con guillotina espesor de 3 a 6cm emboquillado con mortero cemento arena 1:3 incluye: fletes de banco de piedra a bodega, acarreo en carretilla a 20m, mano de obra, materiales, herramientas y lo necesario para su instalación.	m	172.37	\$798.87	SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS \$87/100 MXN	\$137,701.22
PORF6	Porfido de 20cm por largo libre, corte diamante espesor de 3 a 6cm emboquillado con mortero cemento arena 1:3 incluye: fletes de banco de piedra a bodega, acarreo en carretilla a 20m, mano de obra, materiales, herramientas, y lo necesario para su instalación.	m	180.25	\$723.15	SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 15/100 MXN	\$130,347.79
cant1	Cantera de 40x40 de yahuallca asentada con mortero 1:3, incluye: material, mano de obra, herramientas, fletes de banco a bodega, acarreo a 20m y lo necesario para su instalación.	m2	2.68	\$757.16	SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 16/100 MXN	\$2,029.19
IMPORTE DE REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO CON PÓRFIDO						\$1,300,067.20 \$1,965,923.23



	Concursante: ING. CARLOS ANTONIO GUERRO MUÑOZ C.P. Telf:	ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ CONTRATISTA	Importe Patrcial de esta Hoja : \$384,854.60
			Importe Acumulado : \$1,965,923.23

ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
 C. VICENTE GUERRO #1
 LA ESCUENDDIDA JALPA ZAC.
 RFC: GUMC9205062A
 TEL. 4921065251

H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA
 ZACATECAS
 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL



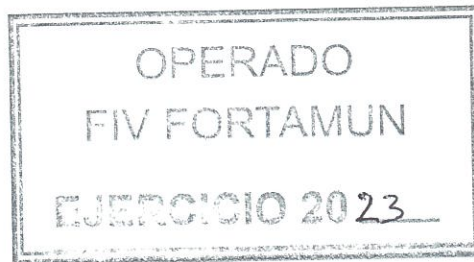
PRESUPUESTO

Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA ZACATECAS

CLAVE	ENUNCIADO DEL CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :	
				NÚMERO	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.) CON LETRA
					\$1,965,923.23
					TOTAL EN PESOS

IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO \$1,965,923.23
 IVA(16%) \$314,547.72
 IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO CON IVA \$2,280,470.95

(* DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 95/100 MXN *)



	Concursante: ING. CARLOS ANTONIO GUERRO MUÑOZ	ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ CONTRATISTA	Importe Parcial de esta Hoja :	\$0.00
	C.P. Telf:		Importe Acumulado :	\$1,965,923.23

0062

 NOCHISTLÁN MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN		H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJÍA		CONVOCATORIA A LA LICITACION No.		ANEXO ECONOMICO	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS. REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA ZACATECAS		FECHA: 01/12/23		FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/23			
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ		FIRMA DEL LICITANTE: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ 		FECHA: 01/12/23		PLAZO DE EJECUCIÓN: 31	
						HOJA 1 DE 2	




PROGRAMA DE OBRA

PARTIDA	CLAVE SUB-PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	AÑO		
							01/12/2023	16/12/2023	
			REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO						
			PRELIMINARES						
010706			Trazo y nivelación con aparatos topográficos en terreno plano	m2	551.68	\$2,808.05			
			SUB-BASE, BASE						
			Mezclado tendido y compactación de la construcción de la sub rasante base	m3	165.50	\$96,734.75			
			Mezclado tendido y compactación de la construcción de base compactada al Relleno de banquetas compactada con ballarina al 90% utilizando material de	m3	165.50	\$93,441.30			
			CONCRETOS						
			Pavimento de concreto f'c=250 Kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento	m2	434.00	\$296,439.36	\$191,811.29	\$104,628.07	
			Banqueta de Concreto f'c=150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal	m2	317.78	\$166,103.61	\$107,477.57	\$58,626.04	
			PORFIDOS						
			Porfido 10x10 espesor 5-8 cm con boquilla de mortero cemento arena	m2	258.38	\$357,876.97	\$130,128.27	\$227,748.70	
			Porfido cubico rectangular de 10x10 espesor de 3 a 6m para banquetas,	m2	285.47	\$392,775.32	\$142,817.38	\$249,957.94	
			Porfido laja irregular espesor de 5 a 8cm con diagonales de 10 a 25cm	m2	166.09	\$164,560.31	\$59,833.81	\$104,726.50	
			Piedra braza de Jerez plus 40x40 espesor 6-3 cm con boquilla de	m2	82.30	\$114,776.4C	\$41,726.73	\$73,049.67	
							\$877,108.11	\$818,736.92	\$877,108.11
							\$877,108.11	\$818,736.92	\$877,108.11
							\$877,108.11	\$1,695,845.03	\$877,108.11

OPERADO
FIV FORTAMUN
EJERCICIO 2023

006

Importes Parciales Período
 Importes Acumulados Período
 Importes Totales por Hoja:

 H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJIA		CONVOCATORIA A LA LICITACION No.		ANEXO ECONOMICO	
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS.		FECHA: 01/12/23			
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE: ING. CARLOS ANTONIO GUERRO MUÑOZ		FIRMA DEL LICITANTE: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ 		PLAZO DE EJECUCIÓN: 31	
		FECHA: 01/12/23		HOJA 2 DE 2	

PARTIDA	CLAVE SUB-PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	AÑO	
							01/12/2023	16/12/2023
PORF5			Porfido de 25cm por largo libre, corte con guillotina espesor de 3 a 6cm	m	172.37	\$50,065.18	\$87,636.04	
PORF6			Porfido de 20cm por largo libre, corte diamante espesor de 3 a 6cm	m	180.25	\$47,395.25	\$82,952.54	
cant1			Cantera de 40x40 de yahuahlica asentada con mortero 1:3, incluye:	m2	2.68	\$734.45	\$1,294.74	

Plazo de Ejecución Fecha Inicio: 01/12/23 Fecha de Término: 31-dic-23



0064

Importes Parciales Periodo	\$98,194.88	\$171,883.32
Importes Acumulados Periodo	\$975,302.99	\$990,620.24
Importes Totales por Hoja:	\$975,302.99	\$1,965,923.23

POLIZA DE FIANZA

Table with 5 columns: MONTO DE FIANZA, MONEDA, NO. DE FIANZA, INCLUSION, and EXPEDICION/ENDOSO. Values include 684,141.28, PESOS, 2258938, 0, and 31-12-2023/0000.

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 250 Torre Niza Piso 7, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11o. y 42o. de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 684,141.28 SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 28/100 M.N.

INICIO DE VIGENCIA: 01/12/2023 AL 30/11/2024

Por: CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
Dirección: CALLE VICENTE GUERRERO NO. 01 LA ESCONDIDA DE ABAJO, JALPA, ZAC.

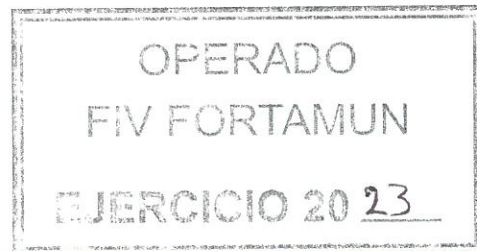
Ante: A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS
Dirección: CALLE HIDALGO NO. 1 CENTRO, NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

ANTE: A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

PARA GARANTIZAR POR: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ CON DOMICILIO EN CALLE VICENTE GUERRERO NO. 1 LOCALIDAD ESCONDIDA DE ABAJO C.P. 99601, JALPA, ZACATECAS. Y R.F.C. GUMC9205062NA. LA DEBIDA INVERSIÓN O LA DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL IMPORTE DEL ANTICIPO OTORGADO AL AMPARO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO NOCHIS/FONDOIV/2023/08 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 CON IMPORTE DE: \$2,280,470.95 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 95/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EL ANTICIPO DEBE APLICARSE A 10% PARA EL INICIO DE LA OBRA Y 20% PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACIONES PERMANENTE EN: LA REALIZACION DE TRABAJOS CONSISTENTES EN REHABILITACION DE CALLE HIDALGO, CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

CELEBRADO CON EL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS A TRAVES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SINDICO, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL A TRAVES DE SUS TITULAREZ LOS C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LIC. LILIANA ROQUE GOMEZ, SINDICO MUNICIPAL, EL ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS. Y CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, Y ESTARA EN VIGOR HASTA QUE EL IMPORTE DEL ANTICIPO OTORGADO SE HAYA AMORTIZADO EN SU TOTALIDAD. CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., EXPRESAMENTE DECLARA. QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA. EN CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS A LA AMORTIZACION DEL ANTICIPO, AUTOMATICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA CONTINUARA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA. LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

FIN DE TEXTO



Expedido en: OFICINA: 00603; AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

Handwritten signature of Francisco Jose Batta Diez

FRANCISCO JOSE BATTA DIEZ
BADF720311150

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARÁ PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERÁN HACERSE A TRAVÉS DE SUCURSALES BANCARIAS. EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ESTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCIÓN.



FIRMA DIGITAL

Firma Digital: S3oXyWl7puzm2R1GK1m7zmlH4sYxU7R8myw4uR8E5aor71xb00yJdD7T-XuGgFgDQJ01ncGzZaifFlumCjJ8PBJy0JZ7WKC5a6A6M07q8PmHkKx7FCZLwagopRBY0P3jueMIRFzJF9MdBvCtCz8K1QrB8ZMwFk ISLjPdXy0FHHB8USKfPcQUwFncMKYs0yYraYqenRfRYfYpb1bQWZVfmdJm6XuoL7YqB7vCBAGzWd4YB7Vog4EEF7WlWlBbV3K7s1YUURtNBygrdmo.UWB/UANk3UF06510Mx7qMpyJx6eCb5e5eF0FSfMlEq==

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACIADURAS O ENMENDADURAS.

Consulte nuestro aviso de privacidad en: www.chubbfianzasmonterrey.com

LINEA DE VALIDACION
0927 6F07 59

0065

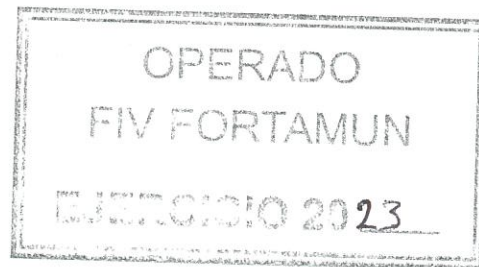
R.F.C. FMO930803PB1 CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A.



Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

Garantizan la debida inversión o amortización total o parcial del anticipo otorgado al Fiado y en su caso la devolución del mismo, bajo los términos y especificaciones estipulados en los documentos fuente afianzados, celebrados entre el Fiado y el Beneficiario.

1. Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos en los que consten con exactitud el monto de la Fianza, nombre completo y domicilios DEL (LOS) BENEFICIARIOS (S) y EL DE (LOS) FIADO(S), la obligación principal afianzada, vigencia, forma en que el BENEFICIARIO (S) deberá de acreditar el incumplimiento, demás cláusulas que deberán regir la póliza y firma del representante de la Institución. Art. 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. (LISF).
2. El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de su monto, las prórrogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n) conservarlos EL (LOS) BENEFICIARIO(S) y deberá presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante la Institución. Art. 279 de la LISF.
3. Los derechos y obligaciones derivadas de esta Fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como BENEFICIARIO(S), FIADO(S), SOLICITANTE(S), CONTRAFIADOR(ES) U OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), con excepción de la garantía hipotecaria que por la Fianza haya otorgado, y estarán regidos por la LISF y en lo que no prevea por la legislación mercantil y por el Título Décimo tercero de la Parte Segunda del Libro Cuarto del Código Civil Federal (C.C.F.), relativo a la Fianza civil. Art. 32 y 183 LISF.
4. El texto de la póliza no debe contradecir las limitaciones que en la misma se establezcan.
5. La Fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero.
6. La Institución está excluida de los beneficios de orden y excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La Fianza no se extinguirá aun cuando el Acreedor no requiera judicialmente AL (LOS) DEUDOR(ES) FIADO(S) el cumplimiento de la obligación principal afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el Juicio promovido en su contra. Art. 178 de la LISF.
7. La obligación de la Institución contraída en esta póliza se extinguirá si EL (LOS) ACREEDOR(ES) O BENEFICIARIO(S) concede(n) AL (LOS) FIADO(S) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de la Institución. Art. 179 de la LISF.
8. La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la Fianza si la Institución no da su consentimiento para esa novación y para garantizar con la misma Fianza la obligación novada. Art. 2220 del C.C.F.
9. La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la Fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa dicha obligación principal fiada queda sujeta a nuevos gravámenes y condiciones. Art. 2847 del C.C.F.
10. Las acciones de los Beneficiarios de la fianza en contra de la Institución tratándose de fianzas de vigencia determinada, caducan en 180 días naturales contados desde el día en que se haya hecho exigible la obligación por incumplimiento del fiado o bien, desde el día estipulado en la póliza (tratándose de fianzas de vigencia determinada o indeterminada); o bien, desde el día siguiente de aquél en que haya expirado la vigencia de la fianza (cuando la misma se haya emitido por tiempo determinado). Tratándose de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo de caducidad será el de tres años, conforme se dispone por el artículo 174 de la LISF. Una vez presentada la reclamación, habrá nacido el derecho del beneficiario para hacer efectiva la póliza, el cual quedará sujeto a la prescripción prevista por el artículo 175 de la LISF. La Institución se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación o el de tres años, lo que resulte menor. Cualquier solicitud de pago hecha por el beneficiario a la Institución, interrumpe la prescripción salvo que resulte improcedente.
11. Cuando la fianza sea a favor de Beneficiarios particulares deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza de fianza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el Beneficiario podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien ante los Tribunales Federales o Comunes en términos de los dispuesto por los artículos 279 y 280 de la LISF. Independientemente de ello, para los casos de consultas o reclamaciones, los Solicitantes, Fiados u Obligados Solidarios, podrán acudir ante la Unidad Especializada de Atención de Consultas y Quejas de Chubb Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caución, S.A., llamada Área de Atención Personalizada a Clientes (APC).
12. Los Beneficiarios deberán presentar su reclamación por escrito ante la Institución requiriendo el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza en su oficina matriz, sucursales y oficinas de servicio quien dispondrá de un plazo de 30 días contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación, para proceder a su pago o en su caso, para comunicar por escrito al Beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia. Art. 279 de la LISF. Lo anterior sin perjuicio del plazo para solicitar documentación adicional.
13. En términos del artículo 166 de la LISF, salvo pacto en contrario en el texto de la póliza de fianza, el incumplimiento de la obligación se acreditará acompañando al escrito de reclamo, la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada en términos del artículo 279 de la LISF. En caso de que el Beneficiario sea la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, se deberá observar lo previsto en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.
14. Las fianzas que se emitan en moneda extranjera, se sujetarán a las disposiciones del TÍTULO 19, CAPÍTULO 19.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, mismas que están a disposición del fiado y del Beneficiario en el sitio www.cnsf.gob.mx/CUSFELECTRONICA/CUSF/CUSF19_2 y que se tienen por reproducidas como si a la letra se insertase.
15. Si la Fianza es a favor de la Federación, del Distrito Federal de los Estados y de los Municipios, su procedimiento de cobro se hará conforme al Art. 282 de la LISF.
16. Si la Institución no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada, aun cuando la reclamación sea extrajudicial, a cubrir su obligación de acuerdo a lo siguiente: Las obligaciones en moneda nacional se denominarán en unidades de inversión, a partir de la fecha de su exigibilidad, de acuerdo con el Art. 283 de la LISF y su pago se hará en moneda nacional al valor que dichas unidades de inversión tengan a la fecha en que se efectúe el mismo. Al respecto, la Institución pagará un interés moratorio sobre la obligación denominada en unidades de inversión conforme a los dispuesto en el párrafo anterior, cuya tasa será igual al resultado de multiplicar por 1.26 el costo de captación a plazo de pasivos denominados en unidades de inversión de las Instituciones de Banca Múltiple del país, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente a cada uno de los meses en que exista mora. Los intereses moratorios se generarán por día, a partir de la fecha del vencimiento de los plazos referidos y hasta el día en que se efectúe el pago. Para su cálculo, las tasas de referencia a que se refiere este artículo deberán dividirse entre trescientos sesenta y cinco y multiplicar el resultado por el número de días correspondientes a los meses en los que persista el incumplimiento.
17. La Institución podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos Judiciales en los cuales haya otorgado esta Fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de ésta derive, así como en los procesos que se sigan al Fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, la Institución será llamada a dicho proceso o juicio para que éste a sus resultados. Art. 287 de la LISF.
18. Las autoridades federales, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, deberán informar, a solicitud de la Institución, sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza y resolver, dentro de los treinta días siguientes a su recepción, las solicitudes de cancelación de la Fianza. Art. 293 de la LISF.
19. La Institución se considera de acreditada solvencia por las Fianzas que expida Art. 16 de la LISF.
20. Al admitir las fianzas las Autoridades Federales y Locales no podrán calificar la solvencia de las Instituciones, ni exigir su comprobación o la constitución de garantías que las respalden. Art. 18 de la LISF.
21. Ninguna autoridad fijará mayor importe a las Fianzas que otorguen las instituciones autorizadas por el Gobierno Federal que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. Art. 18 de la LISF.
22. El pago de la Fianza, subroga a la Institución en todos los derechos acciones y privilegios de (los) acreedor(es) a quien(es) se le(s) haya pagado, relacionados con la obligación afianzada. La Fianza se extinguirá si por culpa o negligencia del (los) acreedor(es) la Institución no puede subrogarse en esos derechos acciones y privilegios en contra de su(s) deudores FIADO(S) Art. 177 de la LISF y 2830 y 2845 del C.C.F.
23. Las reclamaciones a esta fianza incluirán: fecha de reclamo, número de fianza, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del fiado y del beneficiario, del representante, en su caso, domicilio del beneficiario para oír y recibir notificaciones, descripción de obligación garantizada, referencia del contrato fuente, descripción del incumplimiento que motiva la reclamación acompañando la documentación soporte, y el importe originalmente reclamado, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza (CUSF Capítulo 4.2.8 fracción VIII).
24. Las obligaciones de esta póliza cesarán si el (los) beneficiario(s) en los términos del artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones de carácter general a que se refiere dicho artículo, fuere(n) condenado(s) mediante sentencia ejecutoriada, por cualquier delito vinculado Contra la Salud (Narco tráfico), Encubrimiento y/u Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, Terrorismo y/u Delincuencia Organizada en Territorio Nacional, o si el nombre del (los) beneficiario(s) o su(s) nacionalidad(es) es (son) publicado(s) en alguna lista oficial relativa a los delictos citados, sea de carácter nacional o extranjera proveniente de un Gobierno con el cual el Gobierno Mexicano tenga celebrado algún tratado internacional en la materia antes mencionada. En su caso, las obligaciones de la póliza serán restauradas una vez que la Compañía tenga conocimiento de que el nombre del (de los) beneficiario(s) deje(n) de encontrarse en las listas antes mencionadas.



0066

POLIZA DE FIANZA

Table with columns: MONTO DE FIANZA (228,047.09), MONEDA (PESOS), NO. DE FIANZA (2258939), INCLUSION (0), EXPEDICION (31-12-2023), ENDOSO (0000)

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 250 Torre Niza Piso 7, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11o. y 42o. de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 228,047.09 DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 09/100 M.N.

INICIO DE VIGENCIA: 01/12/2023 AL 31/12/2024

Por: CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
Dirección: CALLE VICENTE GUERRERO NO. 01 LA ESCONDIDA DE ABAJO, JALPA, ZAC.

Ante: A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS
Dirección: CALLE HIDALGO NO. 1 CENTRO, NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

ANTE: A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

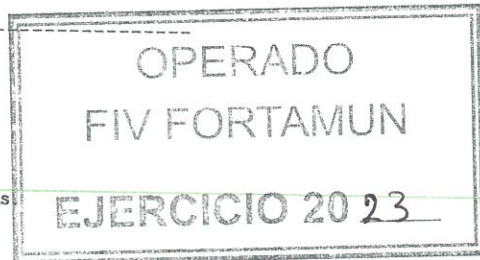
PARA GARANTIZAR POR: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ, CON DOMICILIO EN CALLE VICENTE GUERRERO NO. 1 LOCALIDAD ESCONDIDA DE ABAJO C.P. 99601, JALPA, ZACATECAS. Y R.F.C.: GUMC9205062NA.. EL PIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO NOCHIS/FONDOIV/2023/08 DE FECHA: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 , CON IMPORTE TOTAL DE: \$2,280,470.95 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 95/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. QUE TIENE POR OBJETO: LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN : REHABILITACION DE CALLE HIDALGO, CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

CELEBRADO CON EL GOBIERNO DEL. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS A TRAVES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SINDICO, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL A TRAVES DE SUS TITULAREZ LOS C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LIC. LILIANA ROQUE GOMEZ, SINDICO MUNICIPAL, EL ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO. Y POR LA OTRA PARTE ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ Y ESTARA EN VIGOR HASTA UN AÑO DESPUES DE LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS POR LA DEPENDENCIA, PARA RESPONDER TANTO DE LOS VICIOS OCULTOS COMO DE LOS DEFECTOS DE CONTRUCCION ASI COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO, ESTE ULTIMO CASO QUEDARA VIGENTE HASTA QUE EL CONTRATISTA CORRIJA LOS VICIOS OCULTOS, DEFECTOS Y SATISFAGA LAS RESPONSABILIDADES. LA COMPANIA AFIANZADORA DECLARA EXPRESAMENTE: A) QUE LA FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS. B) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. C) EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. D) QUE LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. E) PARA LA CANCELACION DE LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO AL MOMENTO QUE EL CONTRATISTA DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS. F) CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., SE SOMETE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 282, 178, 179 Y 174 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

FIN DE TEXTO

Expedido en: OFICINA: 00603; AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS



FIRMA DIGITAL

Handwritten signature of Francisco Jose Batta Diez

FRANCISCO JOSE BATA DIEZ
BADF720311150

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARÁ PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERÁN HACERSE A TRAVÉS DE SICURSUALES BANCARIAS. EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ESTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCIÓN.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

Consulte nuestro aviso de privacidad en:
www.chubbfianzasmonterrey.com

LINEA DE VALIDACION

0927 6F08 E9

0067

R.F.C. FMO930803PB1 CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A.



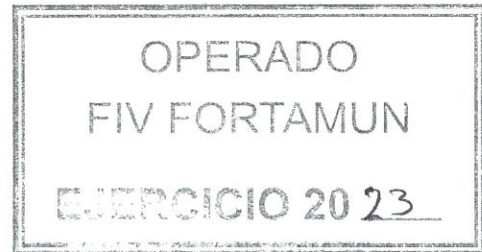
Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, esta documentación contractual quedó registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de diciembre de 2015, con el número CNSF-F0009-0789-2015 y se vincula a la documentación contractual que Chubb Fianzas Monterrey Aseguradora de Caución, S.A. ya tiene registrada para uso general de todos los tipos de fianza, misma que será aplicable independientemente del producto específico de que se trate.

Vertical barcode and identification code on the right margin.

Esta obligación de cumplimiento garantiza la ejecución de la obra y/o el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los documentos fuente afianzados, bajo los términos y especificaciones estipuladas en dichos documentos, celebrado entre el Fiado y el Beneficiario.

- Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos en los que consten con exactitud el monto de la Fianza, nombre completo y domicilios DEL (LOS) BENEFICIARIOS (S) Y EL DE (LOS) FIADO(S), la obligación principal afianzada, vigencia, forma en que el BENEFICIARIO (S) deberá acreditar el incumplimiento, demás cláusulas que deberán regir la póliza y firma del representante de la Institución. Art. 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. (LISF).
- El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de los (LOS) BENEFICIARIO(S) y deberá presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante la Institución. Art. 279 de la LISF.
- Los derechos y obligaciones derivadas de esta Fianza se reputará actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como BENEFICIARIO(S), FIADO(S), SOLICITANTE(S), CONTRAFIADOR(ES) U OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), con excepción de la garantía hipotecaria que por la Fianza haya otorgado y estarán regidos por la LISF y en lo que no prevea por la legislación mercantil y por el Título Décimo tercero de la Parte Segunda del Libro Cuarto del Código Civil Federal (C.C.F.), relativo a la Fianza civil. Art. 32 y 183 LISF.
- El texto de la póliza no debe contradecir las limitaciones que en la misma se establezcan.
- La Fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero.
- La Institución está excluida de los beneficios de orden y excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La Fianza no se extinguirá aun cuando el Acreedor no requiera judicialmente AL (LOS) DEUDOR(ES) FIADO(S) el cumplimiento de la obligación principal afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el Juicio promovido en su contra. Art. 178 de la LISF.
- La obligación de la Institución contraída en esta póliza se extinguirá si EL (LOS) ACREEDOR(ES) O BENEFICIARIO(S) concede(n) AL (LOS) FIADO(S) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de la Institución. Art. 179 de la LISF.
- La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la Fianza si la Institución no da su consentimiento para esa novación y para garantizar con la misma Fianza la obligación novada. Art. 2220 del C.C.F.
- La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la Fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa dicha obligación principal fiada queda sujeta a nuevos gravámenes y condiciones. Art. 2847 del C.C.F.
- Las acciones de los Beneficiarios de la fianza en contra de la Institución tratándose de fianzas de vigencia determinada, caducan en 180 días naturales contados desde el día en que se haya hecho exigible la obligación por incumplimiento del fiado o bien, desde el día estipulado en la póliza (tratándose de fianzas de vigencia determinada o indeterminada); o bien, desde el día siguiente de aquél en que haya expirado la vigencia de la fianza (cuando la misma se haya emitido por tiempo determinado). Tratándose de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo de caducidad será el de tres años, conforme se dispone por el artículo 174 de la LISF. Una vez presentada la reclamación, habrá nacido el derecho del beneficiario para hacer efectiva la póliza, el cual quedará sujeto a la prescripción prevista por el artículo 175 de la LISF. La Institución se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación o el de tres años, lo que resulte menor. Cualquier solicitud de pago hecha por el beneficiario a la Institución, interrumpe la prescripción salvo que resulte improcedente.
- Cuando la fianza sea a favor de Beneficiarios particulares deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza de fianza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el Beneficiario podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien ante los Tribunales Federales o Comunes en términos de los dispuesto por los artículos 279 y 280 de la LISF. Independientemente de ello, para los casos de consultas o reclamaciones, los Solicitantes, Fiados u Obligados Solidarios, podrán acudir ante la Unidad Especializada de Atención de Consultas y Quejas de Chubb Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caución, S.A., llamada Área de Atención Personalizada a Clientes (APC).
- Los Beneficiarios deberán presentar su reclamación por escrito ante la Institución requiriendo el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza en su oficina matriz, sucursales y oficinas de servicio quien dispondrá de un plazo de 30 días contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación, para proceder a su pago o en su caso, para comunicar por escrito al Beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia. Art. 279 de la LISF. Lo anterior sin perjuicio del plazo para solicitar documentación adicional.
- En términos del artículo 166 de la LISF, salvo pacto en contrario en el texto de la póliza de fianza, el incumplimiento de la obligación se acreditará acompañando al escrito de reclamo, la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada en términos del artículo 279 de la LISF. En caso de que el Beneficiario sea la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, se deberá observar lo previsto en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.
- Las fianzas que se emitan en moneda extranjera, se sujetarán a las disposiciones del TÍTULO 19, CAPÍTULO 19.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, mismas que están a disposición del fiado y del Beneficiario en el sitio www.cnsf.gob.mx/CUSFELECTRONICA/CUSF/CUSF19_2 y que se tienen por reproducidas como si a la letra se insertase.
- Si la Fianza es a favor de la Federación, del Distrito Federal de los Estados y de los Municipios, su procedimiento de cobro se hará conforme al Art. 282 de la LISF.
- Si la Institución no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada, aun cuando la reclamación sea extrajudicial, a cubrir su obligación de acuerdo a lo siguiente: Las obligaciones en moneda nacional se denominarán en unidades de inversión, a partir de la fecha de su exigibilidad, de acuerdo con el Art. 283 de la LISF y su pago se hará en moneda nacional al valor que dichas unidades de inversión tengan a la fecha en que se efectúe el mismo. Al respecto, la Institución pagará un interés moratorio sobre la obligación denominada en unidades de inversión conforme a los dispuesto en el párrafo anterior, cuya tasa será igual al resultado de multiplicar por 1.25 el costo de captación a plazo de pasivos denominados en unidades de inversión de las Instituciones de Banca Múltiple del país, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente a cada uno de los meses en que exista mora. Los intereses moratorios se generarán por día, a partir de la fecha del vencimiento de los plazos referidos y hasta el día en que se efectúe el pago. Para su cálculo, las tasas de referencia a que se refiere este artículo deberán dividirse entre trescientos sesenta y cinco y multiplicar el resultado por el número de días correspondientes a los meses en los que persista el incumplimiento.
- La Institución podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos Judiciales en los cuales haya otorgado esta Fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de ésta derive, así como en los procesos que se sigan al Fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, la Institución será llamada a dicho proceso o juicio para que éste a sus resultados. Art. 287 de la LISF.
- Las autoridades federales, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, deberán informar, a solicitud de la Institución, sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza y resolver, dentro de los treinta días siguientes a su recepción, las solicitudes de cancelación de la Fianza. Art. 293 de la LISF.
- La Institución se considera de acreditada solvencia por las Fianzas que expida Art. 16 de la LISF.
- Al admitir las fianzas las Autoridades Federales y Locales no podrán calificar la solvencia de las Instituciones, ni exigir su comprobación o la constitución de garantías que las respalden. Art. 18 de la LISF.
- Ninguna autoridad fijará mayor importe a las Fianzas que otorguen las instituciones autorizadas por el Gobierno Federal que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. Art. 18 de la LISF.
- El pago de la Fianza, subroga a la Institución en todos los derechos acciones y privilegios de (los) acreedor(es) a quien(es) se le(s) haya pagado, relacionados con la obligación afianzada. La Fianza se extinguirá si por culpa o negligencia del (los) acreedor(es) la Institución no puede subrogarse en esos derechos acciones y privilegios en contra de su(s) deudores FIADO(S) Art. 177 de la LISF y 2830 y 2845 del C.C.F.
- Las reclamaciones a esta fianza incluirán: fecha de reclamo, número de fianza, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del fiado y del beneficiario, del representante, en su caso, domicilio del beneficiario para oír y recibir notificaciones, descripción de obligación garantizada, referencia del contrato fuente, descripción del incumplimiento que motiva la reclamación acompañando la documentación soporte, y el importe originalmente reclamado, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza (CUSF Capítulo 4.2.3 fracción VII).
- Las obligaciones de esta póliza cesarán si el (los) beneficiario(s) en los términos del artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y el Acuerdo por el que se condenado(s) mediante sentencia ejecutoriada, por cualquier delito vinculado Contra la Salud (Narcotráfico), Encubrimiento y/u Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, Terrorismo y/u Delincuencia Organizada en Territorio Nacional, o si el nombre del (los) beneficiario(s) o su(s) nacionalidad(es) es (son) publicado(s) en alguna lista oficial relativa a los delitos citados, sea de carácter nacional o extranjera proveniente de un Gobierno con el cual el Gobierno Mexicano tenga celebrado algún tratado internacional en la materia antes mencionada. En su caso, las obligaciones de la póliza serán restauradas una vez que la Compañía tenga conocimiento de que el nombre del (de los) beneficiario(s) deje(n) de encontrarse en las listas antes mencionadas.*



0068

PRECIOS UNITARIOS

H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJIA
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
ING. CARLOS ANTOONIO GUERRERO MUÑOZ
C. VICENTE GUERRERO #1 LA ESCONDIDA JALPA
ADJUDICACIÓN



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Página: 1 de 21

Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

CLAVE	INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	COSTO DIR.
010706	Trazo y nivelación con aparatos topográficos en terreno plano				m2
Materiales					
AGRE-014	Calhdra (en la compra de 1 a 3 ton)	ton	0.000100	\$1,853.00	\$0.19
ACCH-002	Varilla corrugada acero de refuerzo del # 3 (3/8") fyp = 4200 kg/cm2 marca Hylsa	kg	0.020000	\$18.60	\$0.37
TRY-004	Duela de pino 3a 3/4" x 3.5" x 8.25'.	pza	0.005000	\$37.29	\$0.19
Total de Materiales					\$0.75
Mano de Obra					
MOCU-020	Cuadrilla No 20 (1 Topografo + 1 Cadenero)	jor			
MOCA-032	Topógrafo	jor	1.000000	\$1,152.84	\$1,152.84
MOCA-003	Cadenero	jor	1.000000	\$485.21	\$485.21
MOCA-013	Cabo de oficios	jor	0.100000	\$933.30	\$93.33
				Suma	\$1,731.38
				Rendimiento	\$2.77
Total de Mano de Obra					\$2.77
Herramienta					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$2.77	\$0.08
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	\$2.77	\$0.06
Total de Herramienta					\$0.14
Equipo					
AMAPE-329	Nivel automatico (+/-) 2mm de precisión, con imagen directa con apertura del objetivo de 40 mm marca BOIF, Incluye: Estuche de transporte, Manual de operación, kit de herramientas y Tripie de aluminio.	hora	0.002000	\$205.76	\$0.41
Total de Equipo					\$0.41
Costo Directo					\$4.07
			Indirectos de oficina	0.9625%	\$0.04
			Indirectos de campo	10.0977%	\$0.41
			Subtotal		\$4.52
			Financiamiento	1.7973%	\$0.08
			Subtotal		\$4.60
			Utilidad	10.0000%	\$0.46
			Subtotal		\$5.06
			Cargos adicionales	0.5025%	\$0.03
			Subtotal		\$5.09
			Otro porcentaje	0.0000%	\$0.00
PRECIO UNITARIO					\$5.09
(* CINCO PESOS 09/100 MXN *)					



ING. CARLOS ANTONIO GUERRO MUÑOZ

C.P. Telf:

Firma Representante Legal

ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO
MUÑOZ CONTRATISTA

FIV FORTAMUN

EJERCICIO 2023

0069

PRECIOS UNITARIOS

H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJIA
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
ING. CARLOS ANTOONIO GUERRERO MUÑOZ
C. VICENTE GUERRERO #1 LA ESCONDIDA JALPA
ADJUDICACIÓN



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Página: 2 de 21

Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA ZACATECAS

METAC-0002 Mezclado tendido y compactacion de la construccion de la sub rasante base compactada al 98 % utilizando material de banco y material petro (40% material de banco - 60% material petreo) m3

CLAVE	INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	COSTO DIR.
Materiales					
CAS	Cascajo de la region	m3	0.650000	\$183.33	\$119.16
AGRE-016	Agua potable	m3	0.150000	\$23.49	\$3.52
AGAS-019	Material de banco tepetate, puesto en obra	m3	0.450000	\$155.00	\$69.75
Total de Materiales					\$192.43
Mano de Obra					
MOCU-001	Cuadrilla No 1 (1 Peón)	jor			
MOCA-001	Peón1	jor	1.000000	\$457.64	\$457.64
MOCA-013	Cabo de oficios	jor	0.100000	\$933.30	\$93.33
<i>Suma</i>					<i>\$550.97</i>
<i>Rendimiento 200</i>					<i>Importe \$2.75</i>
Total de Mano de Obra					\$2.75
Herramienta					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$2.75	\$0.08
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	\$2.75	\$0.06
Total de Herramienta					\$0.14
Equipo					
AMAPE-010	Compactador CP 563D, de 153 hp, 11.3 ton, ancho de tambor 2.13 m	hora	0.125000	\$725.98	\$90.75
AMAPE-024	Motoniveladora 16-H, de 275 hp, capacidad de carga 24.7 ton	hora	0.130000	\$1,212.92	\$157.68
AMAPE-099	Pipa para agua de 9 m3	hora	0.100000	\$239.13	\$23.91
Total de Equipo					\$272.34
Costo Directo					\$467.66
<i>Indirectos de oficina</i>			<i>0.9625%</i>		<i>\$4.50</i>
<i>Indirectos de campo</i>			<i>10.0977%</i>		<i>\$47.22</i>
<i>Subtotal</i>					<i>\$519.38</i>
<i>Financiamiento</i>			<i>1.7973%</i>		<i>\$9.33</i>
<i>Subtotal</i>					<i>\$528.71</i>
<i>Utilidad</i>			<i>10.0000%</i>		<i>\$52.87</i>
<i>Subtotal</i>					<i>\$581.58</i>
<i>Cargos adicionales</i>			<i>0.5025%</i>		<i>\$2.92</i>
<i>Subtotal</i>					<i>\$584.50</i>
<i>Otro porcentaje</i>			<i>0.0000%</i>		<i>\$0.00</i>
PRECIO UNITARIO					\$584.50

(* QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 50/100 MXN *)

	ING. CARLOS ANTONIO GUERRO MUÑOZ C.P. Telf:	Firma Representante Legal ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ CONTRATISTA
--	--	--

FIV FORTAMUN 0070

EJERCICIO 2023

PRECIOS UNITARIOS

H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJIA
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
C. VICENTE GUERRERO #1 LA ESCONDIDA JALPA
ADJUDICACIÓN



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Página: 3 de 21

Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA ZACATECAS

METAC-0002-1 Mezclado tendido y compactación de la construcción de base compactada al 100% utilizando material de banco y material pétreo (50% material de banco - 50% material pétreo) m3

CLAVE	INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	COSTO DIR.
Materiales					
AGRE-016	Agua potable	m3	0.180000	\$23.49	\$4.23
AGAS-019	Material de banco tepetate, puesto en obra	m3	0.500000	\$155.00	\$77.50
CAS	Cascajo de la region	m3	0.550000	\$183.33	\$100.83
Total de Materiales					\$182.56
Mano de Obra					
MOCU-001	Cuadrilla No 1 (1 Peón)	jor			
MOCA-001	Peón1	jor	1.000000	\$457.64	\$457.64
MOCA-013	Cabo de oficios	jor	0.100000	\$933.30	\$93.33
				Suma	\$550.97
Rendimiento 200				Importe	\$2.75
Total de Mano de Obra					\$2.75
Herramienta					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$2.75	\$0.08
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	\$2.75	\$0.06
Total de Herramienta					\$0.14
Equipo					
AMAPE-010	Compactador CP-563D, de 153 hp, 11.3 ton, ancho de tambor 2.13 m	hora	0.125000	\$725.98	\$90.75
AMAPE-024	Motoniveladora 16-H, de 275 hp, capacidad de carga 24.7 ton	hora	0.125000	\$1,212.92	\$151.62
AMAPE-099	Pipa para agua de 9 m3	hora	0.100000	\$239.13	\$23.91
Total de Equipo					\$266.28
Costo Directo					\$451.73
<i>Indirectos de oficina</i>			0.9625%		\$4.35
<i>Indirectos de campo</i>			10.0977%		\$45.61
<i>Subtotal</i>					\$501.69
<i>Financiamiento</i>			1.7973%		\$9.02
<i>Subtotal</i>					\$510.71
<i>Utilidad</i>			10.0000%		\$51.07
<i>Subtotal</i>					\$561.78
<i>Cargos adicionales</i>			0.5025%		\$2.82
<i>Subtotal</i>					\$564.60
<i>Otro porcentaje</i>			0.0000%		\$0.00
PRECIO UNITARIO					\$564.60

(* QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 60/100 MXN *)



ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

C.P. Telf:

(Firma)

Firma Representante Legal

ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ-CONTRATISTA

FIV FORTAMUN

EJERCICIO 2023

0071

PRECIOS UNITARIOS

H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJIA
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
ING. CARLOS ANTOONIO GUERRERO MUÑOZ
C. VICENTE GUERRERO #1 LA ESCONDIDA JALPA
ADJUDICACIÓN



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Página: 4 de 21

Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA ZACATECAS

CLAVE	INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	COSTO DIR.
BAS-BANQ-01	Relleno de banquetas compactada con bailarina al 90% utilizando material de banco (tepetate)				m3
AGAS-019	Materiales Material de banco tepetate, puesto en obra	m3	1.250000	\$155.00	\$193.75
	Total de Materiales				\$193.75
MOCU-006	Mano de Obra Cuadrilla No 6 (1 Operador equipo menor + 2.00 Peones)	jor			
MOCA-004	Operador equipo menor	jor	1.000000	\$665.12	\$665.12
MOCA-001	Peón1	jor	2.000000	\$457.64	\$915.28
MOCA-013	Cabo de oficios	jor	0.150000	\$933.30	\$140.00
				Suma	\$1,720.40
	Rendimiento 50			Importe	\$34.41
	Total de Mano de Obra				\$34.41
FACHEME	Herramienta Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$34.41	\$1.03
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	\$34.41	\$0.69
	Total de Herramienta				\$1.72
MALI-014	Equipo Bailarina neumática marca Wacker modelo BS 502i de gasolinaxde 700g/m y penetracion de hasta 51 cm con zapata de 28 x 33 cms	hora	0.311100	\$96.42	\$30.00
	Total de Equipo				\$30.00
	Costo Directo				\$259.88
	<i>Indirectos de oficina</i>		0.9625%		\$2.50
	<i>Indirectos de campo</i>		10.0977%		\$26.24
	Subtotal				\$288.62
	<i>Financiamiento</i>		1.7973%		\$5.19
	Subtotal				\$293.81
	<i>Utilidad</i>		10.0000%		\$29.38
	Subtotal				\$323.19
	<i>Cargos adicionales</i>		0.5025%		\$1.62
	Subtotal				\$324.81
	<i>Otro porcentaje</i>		0.0000%		\$0.00
	PRECIO UNITARIO				\$324.81

(* TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 81/100 MXN *)



ING. CARLOS ANTONIO GUERRO MUÑOZ

C.P. Telf:

(Firma manuscrita)

Firma Representante Legal

ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO
MUÑOZ CONTRATISTA

FIV FCRTAMUN

0072

EJERCICIO 2023

PRECIOS UNITARIOS

H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJIA
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
C. VICENTE GUERRERO #1 LA ESCONDIDA JALPA
ADJUDICACIÓN



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Página: 5 de 21

Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

030504 Pavimento de concreto fc=250 Kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 15- cm. de espesor, armado con Malla electrosoldada 6-6/10-10 rollo de 100 m, Incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor. m2

CLAVE	INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	COSTO DIR.
Materiales					
AACE-0255	Malla electrosoldada 66-1010 rollo de 100 mts	roll	0.010183	\$1,700.00	\$17.31
MACI-003	Duela económica 3/4" x 3 1/2" x 8 1/4".	pt	0.363904	\$11.49	\$4.18
Total de Materiales					\$21.49
Mano de Obra					
MOCU-005	Cuadrilla No 5 (1 Albañil + 1 Ayudante general)	jor			
MOCA-014	Albañil	jor	1.000000	\$1,079.70	\$1,079.70
MOCA-013	Cabo de oficios	jor	0.100000	\$933.30	\$93.33
MOCA-002	Ayudante general	jor	1.000000	\$637.62	\$637.62
				<i>Suma</i>	\$1,810.65
<i>Rendimiento 17.094017</i>				<i>Importe</i>	\$105.92
Total de Mano de Obra					\$105.92
Herramienta					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$105.92	\$3.18
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	\$105.92	\$2.12
Total de Herramienta					\$5.30
Auxiliares					
PHCO-015	Elaboración de concreto fc= 250 kg/cm2, agregado de 20 mm, incluye cemento, arena, grava y agua, en revenimiento 8 a 10 cm, con revolvedora, 2 sacos y mano de obra ára su fabricacion, altas resistencias.	m3			
AMAIN-003	Revolvedora para concreto con cargador de volumen tipo tambor continuo marca MYM modelo MM2TT, cap. 2 sacos, motor gasolina-eléctrico de 1460 lt.	hora	0.444523	\$206.80	\$91.93
PCON-013	Concreto 250 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm.	m3	1.000000	\$2,487.35	\$2,487.35
MOCU-027	Cuadrilla No 27 (1 Albañil + 5 Peones)	jor	0.05	\$3,414.57	\$170.73
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$170.73	\$5.12
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	\$170.73	\$3.41
				<i>Suma</i>	\$2,758.54
<i>Cantidad 0.15</i>				<i>Importe</i>	\$413.78
Total de Auxiliares					\$413.78
Costo Directo					\$546.49
			<i>Indirectos de oficina</i>	0.9625%	\$5.26
			<i>Indirectos de campo</i>	10.0977%	\$55.18
			<i>Subtotal</i>		\$606.93
			<i>Financiamiento</i>	1.7973%	\$10.91

	ING. CARLOS ANTONIO GUERRO MUÑOZ C.P. Telf:	Firma Representante Legal ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ CONTRATISTA
--	---	---

OPERADO
FIV FORTAMUN
EJERCICIO 2023

0073

PRECIOS UNITARIOS

H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJIA
 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
 C. VICENTE GUERRERO #1 LA ESCONDIDA JALPA
 ADJUDICACIÓN



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA ZACATECAS

<i>Subtotal</i>		\$617.84
<i>Utilidad</i>	10.0000%	\$61.78
<i>Subtotal</i>		\$679.62
<i>Cargos adicionales</i>	0.5025%	\$3.42
<i>Subtotal</i>		\$683.04
<i>Otro porcentaje</i>	0.0000%	\$0.00
PRECIO UNITARIO		\$683.04

(* SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 04/100 MXN *)

	ING. CARLOS ANTONIO GUERRO MUÑOZ C.P. Telf:	Firma Representante Legal ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ CONTRATISTA
--	--	--

OPERADO
 FIV FORTAMUN
 EJERCICIO 2023

0074

PRECIOS UNITARIOS

H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJIA
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
ING. CARLOS ANTOONIO GUERRERO MUÑOZ
C. VICENTE GUERRERO #1 LA ESCONDIDA JALPA
ADJUDICACIÓN



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

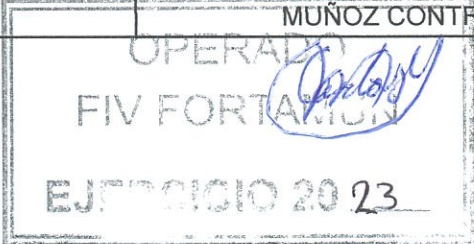
Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA ZACATECAS

170713 ~~Banqueta de Concreto f'c=150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 0.08 mts de espesor, armado con Malla electrosoldada 66-1010 rollo de 100 mts, Incluye: cimbra común, mano de obra, herramienta menor.~~ m2

CLAVE	INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	COSTO DIR.
Materiales					
AACE-0255	Malla electrosoldada 66-1010 rollo de 100 mts	roll	0.010183	\$1,700.00	\$17.31
Total de Materiales					\$17.31
Mano de Obra					
MOCU-005	Cuadrilla No 5 (1 Albañil + 1 Ayudante general)	jor			
MOCA-014	Albañil	jor	1.000000	\$1,079.70	\$1,079.70
MOCA-013	Cabo de oficios	jor	0.100000	\$933.30	\$93.33
MOCA-002	Ayudante general	jor	1.000000	\$637.62	\$637.62
<i>Suma</i>					<i>\$1,810.65</i>
<i>Rendimiento 10</i>					<i>Importe \$181.07</i>
Total de Mano de Obra					\$181.07
Herramienta					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$181.07	\$5.43
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	\$181.07	\$3.62
Total de Herramienta					\$9.05
Auxiliares					
CON-005	Concreto 150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm.	m3			
AGLU-002	Cemento gris normal, marca Tolteca	ton	0.333000	\$4,051.72	\$1,349.22
AGRE-001	Arena en camión de 6 m3	m3	.505	\$550.00	\$277.75
AGRE-002	Grava de 3/4" (19 mm) en camión de 6 m3	m3	.68	\$550.00	\$374.00
AGRE-016	Agua potable	m3	0.273000	\$23.49	\$6.41
<i>Suma</i>					<i>\$2,007.38</i>
<i>Cantidad 0.105</i>					<i>Importe \$210.77</i>
Total de Auxiliares					\$210.77
Costo Directo					\$418.20
			<i>Indirectos de oficina</i>	0.9625%	\$4.03
			<i>Indirectos de campo</i>	10.0977%	\$42.23
			<i>Subtotal</i>		\$464.46
			<i>Financiamiento</i>	1.7973%	\$8.35
			<i>Subtotal</i>		\$472.81
			<i>Utilidad</i>	10.0000%	\$47.28
			<i>Subtotal</i>		\$520.09
			<i>Cargos adicionales</i>	0.5025%	\$2.61
			<i>Subtotal</i>		\$522.70
			<i>Otro porcentaje</i>	0.0000%	\$0.00
PRECIO UNITARIO					\$522.70

(* QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 70/100 MXN *)

BLOCK CCR	ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	Firma Representante Legal
	C.P. Telf:	ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ CONTRATISTA



0075

PRECIOS UNITARIOS

H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJIA
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
ING. CARLOS ANTOONIO GUERRERO MUÑOZ
C. VICENTE GUERRERO #1 LA ESCONDIDA JALPA
ADJUDICACIÓN



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Página: 8 de 21

Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA ZACATECAS

PORF Porfido 10x10 espesor 5-8 cm con boquilla de mortero cemento arena proporcion 1:3, Incluye: fletes desde banco de piedra, acarreo locales, acarreo en carretilla, mano de obra y herramienta menor. m2

CLAVE	INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	COSTO DIR.
Materiales					
AACE-0255	Malla electrosoldada 66-1010 rollo de 100 mts	roll	0.010183	\$1,700.00	\$17.31
PF	CURG-cubico regular de 10x10 espesor de 5 a 8cm, corta guillotina, carado a granel, peso 130 kg/cm2. incluye flete de banco de material a bodega	m2	1.050000	\$565.00	\$593.25
Total de Materiales					\$610.56
Mano de Obra					
MOCU-005	Cuadrilla No 5 (1 Albañil + 1 Ayudante general)	jor			
MOCA-014	Albañil	jor	1.000000	\$1,079.70	\$1,079.70
MOCA-013	Cabo de oficios	jor	0.100000	\$933.30	\$93.33
MOCA-002	Ayudante general	jor	1.000000	\$637.62	\$637.62
				Suma	\$1,810.65
				Rendimiento 4.545455	Importe \$398.34
Total de Mano de Obra					\$398.34
Herramienta					
ACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$398.34	\$11.95
HESEG-00T	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	\$398.34	\$7.97
Total de Herramienta					\$19.92
Auxiliares					
ZPAC-001	Acarreo de piedra braza en carretilla honda	m3			
MOCU-001	Cuadrilla No 1 (1 Peón)	jor	0.250000	\$550.97	\$137.74
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$137.74	\$4.13
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	\$137.74	\$2.75
				Suma	\$144.62
				Cantidad 0.08	Importe \$11.57
PMEZ-028	Mezcla cemento arena 1:3	m3			
AGLU-002	Cemento gris normal, marca Tolteca	ton	0.525000	\$4,051.72	\$2,127.15
AGRE-001	Arena en camión de 6 m3	m3	1.188/6	\$550.00	\$108.90
AGRE-016	Agua potable	m3	0.354000	\$23.49	\$8.32
				Suma	\$2,244.37
				Cantidad 0.0302	Importe \$67.78
Total de Auxiliares					\$79.35
Costo Directo					\$1,108.17
			Indirectos de oficina	0.9625%	\$10.67
			Indirectos de campo	10.0977%	\$111.90
			Subtotal		\$1,230.74
			Financiamiento	1.7973%	\$22.12

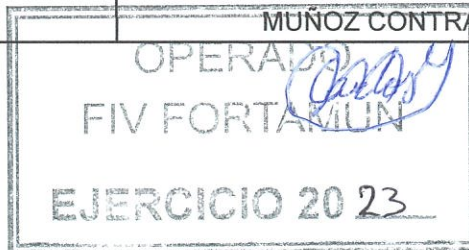


ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

C.P. Telf:

Firma Representante Legal

ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO
MUÑOZ CONTRATISTA



0076

PRECIOS UNITARIOS

H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJIA
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
ING. CARLOS ANTOONIO GUERRERO MUÑOZ
C. VICENTE GUERRERO #1 LA ESCONDIDA JALPA
ADJUDICACIÓN



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Página: 9 de 21

Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA ZACATECAS

<i>Subtotal</i>		\$1,252.86
<i>Utilidad</i>	10.0000%	\$125.29
<i>Subtotal</i>		\$1,378.15
<i>Cargos adicionales</i>	0.5025%	\$6.93
<i>Subtotal</i>		\$1,385.08
<i>Otro porcentaje</i>	0.0000%	\$0.00
PRECIO UNITARIO		\$1,385.08

(* UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 08/100 MXN *)



ING. CARLOS ANTONIO GUERRO MUÑOZ

C.P. Telf:

Firma Representante Legal

ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO
MUÑOZ CONTRATISTA

OPERADO
FIV FORTAMUN
EJERCICIO 20 23

0077

PRECIOS UNITARIOS

H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJIA
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
C. VICENTE GUERRERO #1 LA ESCONDIDA JALPA
ADJUDICACIÓN



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

PORF3: Porfido cubico rectangular de 10x10 espesor de 3 a 6m para banquetas, corta guillotina, cargado a granel, peso 90 kg/m2 emboquillado con mortero cemento arena 1:3, incluye: flete de banco de piedra hasta almacen, fletes locales, acarreo en carretilla, mano de obra, herramienta menor m2

CLAVE	INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	COSTO DIR.
Materiales					
AACE-0255	Malla electrosoldada 66-1010 rollo de 100 mts	roll	0.010183	\$1,700.00	\$17.31
10X1	cubico rectangular de 10x10 espesor de 3 a 6 cm, corta guillotina incluye flete de banco de material a bodega	m2	1.050000	\$558.00	\$585.90
Total de Materiales					\$603.21
Mano de Obra					
MOCU-005	Cuadrilla No 5 (1 Albañil + 1 Ayudante general)	jor			
MOCA-014	Albañil	jor	1.000000	\$1,079.70	\$1,079.70
MOCA-013	Cabo de oficios	jor	0.100000	\$933.30	\$93.33
MOCA-002	Ayudante general	jor	1.000000	\$637.62	\$637.62
				Suma	\$1,810.65
				Importe	\$398.34
Rendimiento 4.545455					
Total de Mano de Obra					\$398.34
Herramienta					
ACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$398.34	\$11.95
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	\$398.34	\$7.97
Total de Herramienta					\$19.92
Auxiliares					
PMEZ-028	Mezcla cemento arena 1:3	m3			
AGLU-002	Cemento gris normal, marca Tolteca	ton	0.525000	\$4,051.72	\$2,127.15
AGRE-001	Arena en camión de 6 m3	m3	1.188/6	\$550.00	\$108.90
AGRE-016	Agua potable	m3	0.354000	\$23.49	\$8.32
				Suma	\$2,244.37
				Importe	\$67.78
		Cantidad	0.0302		
ZPAC-001	Acarreo de piedra braza en carretilla honda	m3			
MOCU-001	Cuadrilla No 1 (1 Peón)	jor	0.250000	\$550.97	\$137.74
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$137.74	\$4.13
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	\$137.74	\$2.75
				Suma	\$144.62
				Importe	\$11.57
Total de Auxiliares					\$79.35
Costo Directo					\$1,100.82
			Indirectos de oficina	0.9625%	\$10.60
			Indirectos de campo	10.0977%	\$111.16
			Subtotal		\$1,222.58
			Financiamiento	1.7973%	\$21.97

	ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	Firma Representante Legal
	C.P. Telf:	ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ CONTRATISTA

OPERADO
FIV FORTAMU
EJERCICIO 2023

0078

PRECIOS UNITARIOS

H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJIA
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
C. VICENTE GUERRERO #1 LA ESCONDIDA JALPA
ADJUDICACIÓN



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Página: 11 de 21

Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA ZACATECAS

Subtotal		\$1,244.55
Utilidad	10.0000%	\$124.46
Subtotal		\$1,369.01
Cargos adicionales	0.5025%	\$6.88
Subtotal		\$1,375.89
Otro porcentaje	0.0000%	\$0.00
PRECIO UNITARIO		\$1,375.89

(* UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 89/100 MXN *)

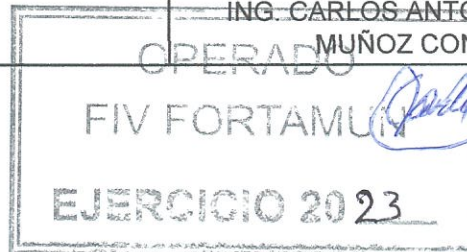


ING. CARLOS ANTONIO GUERRO MUÑOZ

Firma Representante Legal

C.P. Telf:

ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO
MUÑOZ CONTRATISTA



0079

PRECIOS UNITARIOS

H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJIA
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
ING. CARLOS ANTOONIO GUERRERO MUÑOZ
C. VICENTE GUERRERO #1 LA ESCONDIDA JALPA
ADJUDICACIÓN



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Página: 12 de 21

Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

PORF2 Porfido laja irregular espesor de 5 a 8cm con diagonales de 10 a 25cm cargado a granel, peso 95 kg/m2 emboquillado con mortero cemento arena 1:3, incluye: fletes de banco de piedra a bodega y de bodega a lugar de la obra, acarreo en carretilla a 20m mano de obra, herramienta, materiales y lo necesario para su instalación. m2

CLAVE	INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	COSTO DIR.
Materiales					
AACE-0255	Malla electrosoldada 66-1010 rollo de 100 mts	roll	0.010183	\$1,700.00	\$17.31
PAL	Palladium opus incertum seleccion B(laja irregular) espesor de 3 a 6 cm incluye: flete desde banco a bodega	m2	1.050000	\$265.00	\$278.25
Total de Materiales					\$295.56
Mano de Obra					
MOCU-005	Cuadrilla No 5 (1 Albañil + 1 Ayudante general)	jor			
MOCA-014	Albañil	jor	1.000000	\$1,079.70	\$1,079.70
MOCA-013	Cañon de oficios	jor	0.100000	\$933.30	\$93.33
MOCA-002	Ayudante general	jor	1.000000	\$637.62	\$637.62
<i>Rendimiento</i> 4.545455					<i>Suma</i> \$1,810.65
<i>Importe</i>					<i>\$398.34</i>
Total de Mano de Obra					\$398.34
Herramienta					
ACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$398.34	\$11.95
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	\$398.34	\$7.97
Total de Herramienta					\$19.92
Auxiliares					
PMEZ-028	Mezcla cemento arena 1:3	m3			
AGLU-002	Cemento gris normal, marca Tolteca	ton	0.525000	\$4,051.72	\$2,127.15
AGRE-001	Arena en camión de 6 m3	m3	1.188/6	\$550.00	\$108.90
AGRE-016	Agua potable	m3	0.354000	\$23.49	\$8.32
<i>Suma</i>					<i>\$2,244.37</i>
<i>Cantidad</i> 0.03					<i>Importe</i> \$67.33
ZPAC-001	Acarreo de piedra braza en carretilla honda	m3			
MOCU-001	Cuadrilla No 1 (1 Peón)	jor	0.250000	\$550.97	\$137.74
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$137.74	\$4.13
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	\$137.74	\$2.75
<i>Suma</i>					<i>\$144.62</i>
<i>Cantidad</i> 0.08					<i>Importe</i> \$11.57
Total de Auxiliares					\$78.90
Costo Directo					\$792.72
			<i>Indirectos de oficina</i>	0.9625%	\$7.63
			<i>Indirectos de campo</i>	10.0977%	\$80.05
			<i>Subtotal</i>		\$880.40
			<i>Financiamiento</i>	1.7973%	\$15.82

	ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ C.P. Telf:	Firma Representante Legal ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ CONTRATISTA
--	---	--

OPERADO

FIV FORTAMUN

EJERCICIO 2023

0080

PRECIOS UNITARIOS

H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJIA
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
ING. CARLOS ANTOONIO GUERRERO MUÑOZ
C. VICENTE GUERRERO #1 LA ESCONDIDA JALPA
ADJUDICACIÓN



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Página: 13 de 21

Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA ZACATECAS

Subtotal		\$896.22
Utilidad	10.0000%	\$89.62
Subtotal		\$985.84
Cargos adicionales	0.5025%	\$4.95
Subtotal		\$990.79
Otro porcentaje	0.0000%	\$0.00
PRECIO UNITARIO		\$990.79

(* NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 79/100 MXN *)



ING. CARLOS ANTONIO GUERRO MUÑOZ

C.P. Telf:

Firma Representante Legal

ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO
MUÑOZ CONTRATISTA

OPERADO
FIV FORTAMUN
EJERCICIO 20 23

0081

PRECIOS UNITARIOS

H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJIA
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
ING. CARLOS ANTOONIO GUERRERO MUÑOZ
C. VICENTE GUERRERO #1 LA ESCONDIDA JALPA
ADJUDICACIÓN



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Página: 14 de 21

Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA ZACATECAS

CLAVE	INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	COSTO DIR.
PORF4	Piedra braza de Jerez plus 40x40 espesor 6-3 cm con boquilla de mortero cemento arena 1:3 echo en obra, Incluye: mano de obra y herramienta menor, fletes de banco de piedra hasta bodega, fletes de bodega hasta la obra, acarreo en obra.				m2
Materiales					
AACE-0255	Malla electrosoldada 66-1010 rollo de 100 mts	roll	0.010000	\$1,700.00	\$17.00
P40X40	Piedra braza de jerez plus espesor 6-3 cm incluye: fletes desde banco a bodega	m2	1.050000	\$508.00	\$533.40
Total de Materiales					\$550.40
Mano de Obra					
MOCU-005	Cuadrilla No 5 (1 Albañil + 1 Ayudante general)	jor			
MOCA-014	Albañil	jor	1.000000	\$1,079.70	\$1,079.70
MOCA-013	Cabo de oficios	jor	0.100000	\$933.30	\$93.33
MOCA-002	Ayudante general	jor	1.000000	\$637.62	\$637.62
<i>Suma</i>					<i>\$1,810.65</i>
<i>Rendimiento</i>					<i>4</i>
<i>Importe</i>					<i>\$452.66</i>
Total de Mano de Obra					\$452.66
Herramienta					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$452.66	\$13.58
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	\$452.66	\$9.05
Total de Herramienta					\$22.63
Auxiliares					
PMEZ-028	Mezcla cemento arena 1:3	m3			
AGLU-002	Cemento gris normal, marca Tolteca	ton	0.525000	\$4,051.72	\$2,127.15
AGRE-001	Arena en camión de 6 m3	m3	1.188/6	\$550.00	\$108.90
AGRE-016	Agua potable	m3	0.354000	\$23.49	\$8.32
<i>Suma</i>					<i>\$2,244.37</i>
<i>Cantidad</i>					<i>0.035</i>
<i>Importe</i>					<i>\$78.55</i>
ZPAC-001	Acarreo de piedra braza en carretilla honda	m3			
MOCU-001	Cuadrilla No 1 (1 Peón)	jor	0.250000	\$550.97	\$137.74
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$137.74	\$4.13
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	\$137.74	\$2.75
<i>Suma</i>					<i>\$144.62</i>
<i>Cantidad</i>					<i>0.08</i>
<i>Importe</i>					<i>\$11.57</i>
Total de Auxiliares					\$90.12
Costo Directo					\$1,115.81
			<i>Indirectos de oficina</i>	0.9625%	\$10.74
			<i>Indirectos de campo</i>	10.0977%	\$112.67
			<i>Subtotal</i>		\$1,239.22
			<i>Financiamiento</i>	1.7973%	\$22.27
			<i>Subtotal</i>		\$1,261.49
			<i>Utilidad</i>	10.0000%	\$126.15



ING. CARLOS ANTONIO GUERRO MUÑOZ

C.P. Telf:

Firma Representante Legal

ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO
MUÑOZ CONTRATISTA

OPERADO
FIV FORTAMUN
EJERCICIO 2023

0082

PRECIOS UNITARIOS

H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJIA
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
C. VICENTE GUERRERO #1 LA ESCONDIDA JALPA
ADJUDICACIÓN



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Página: 15 de 21

Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA ZACATECAS

Subtotal		\$1,387.64
Cargos adicionales	0.5025%	\$6.97
Subtotal		\$1,394.61
Otro porcentaje	0.0000%	\$0.00
PRECIO UNITARIO		\$1,394.61

(* UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 61/100 MXN *)



ING. CARLOS ANTONIO GUERRO MUÑOZ

C.P. Telf:

Firma Representante Legal

ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO
MUÑOZ CONTRATISTA

OPERADO
FIV FORTAMON

EJERCICIO 2023

0083

PRECIOS UNITARIOS

H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJIA
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
ING. CARLOS ANTOONIO GUERRERO MUÑOZ
C. VICENTE GUERRERO #1 LA ESCONDIDA JALPA
ADJUDICACIÓN



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Página: 16 de 21

Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

PORF5- Porfido de 25cm por largo libre, corte con guillotina espesor de 3 a 6cm emboquillado con mortero cemento arena 1:3 incluye: fletes de banco de piedra a bodega, acarreo en carretilla a 20m, mano de obra, materiales, herramientas y lo necesario para su instalación. m

CLAVE	INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	COSTO DIR.	
Materiales						
PF25	Porfido de 25 cm de largo por ancho libre cortado con guillotina incluye: flete de banco de piedra	m2	0.262500	\$541.00	\$142.01	
Total de Materiales					\$142.01	
Mano de Obra						
MOCU-005	Cuadrilla No 5 (1 Albañil + 1 Ayudante general)	jor				
MOCA-014	Albañil	jor	1.000000	\$1,079.70	\$1,079.70	
MOCA-013	Cabo de oficios	jor	0.100000	\$933.30	\$93.33	
MOCA-002	Ayudante general	jor	1.000000	\$637.62	\$637.62	
				Suma	\$1,810.65	
Rendimiento				4.545455	Importe	\$398.34
Total de Mano de Obra					\$398.34	
Herramienta						
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$398.34	\$11.95	
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	\$398.34	\$7.97	
Total de Herramienta					\$19.92	
Auxiliares						
PMEZ-028	Mezcla cemento arena 1:3	m3				
AGLU-002	Cemento gris normal, marca Tolteca	ton	0.525000	\$4,051.72	\$2,127.15	
AGRE-001	Arena en camión de 6 m3	m3	1.188/6	\$550.00	\$108.90	
AGRE-016	Agua potable	m3	0.354000	\$23.49	\$8.32	
				Suma	\$2,244.37	
Cantidad				0.03	Importe	\$67.33
ZPAC-001	Acarreo de piedra braza en carretilla honda	m3				
MOCU-001	Cuadrilla No 1 (1 Peón)	jor	0.250000	\$550.97	\$137.74	
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$137.74	\$4.13	
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	\$137.74	\$2.75	
				Suma	\$144.62	
Cantidad				0.08	Importe	\$11.57
Total de Auxiliares					\$78.90	
Costo Directo					\$639.17	
			<i>Indirectos de oficina</i>	0.9625%	\$6.15	
			<i>Indirectos de campo</i>	10.0977%	\$64.54	
			<i>Subtotal</i>		\$709.86	
			<i>Financiamiento</i>	1.7973%	\$12.76	
			<i>Subtotal</i>		\$722.62	
			<i>Utilidad</i>	10.0000%	\$72.26	

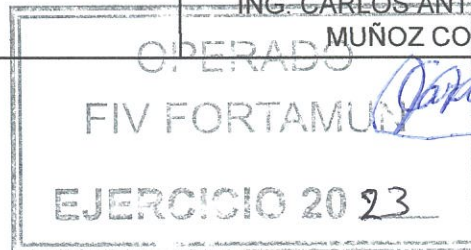


ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

C.P. Telf:

Firma Representante Legal

ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ CONTRATISTA



0084

PRECIOS UNITARIOS

H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJIA
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
ING. CARLOS ANTOONIO GUERRERO MUÑOZ
C. VICENTE GUERRERO #1 LA ESCONDIDA JALPA
ADJUDICACIÓN



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Página: 17 de 21

Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA ZACATECAS

	Subtotal		\$794.88
	Cargos adicionales	0.5025%	\$3.99
	Subtotal		\$798.87
	Otro porcentaje	0.0000%	\$0.00
	PRECIO UNITARIO		\$798.87

(* SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 87/100 MXN *)

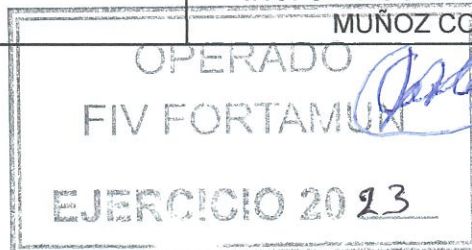


ING. CARLOS ANTONIO GUERRO MUÑOZ

C.P. Telf:

Firma Representante Legal

ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO
MUÑOZ CONTRATISTA



0085

PRECIOS UNITARIOS

H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJIA
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
ING. CARLOS ANTOONIO GUERRERO MUÑOZ
C. VICENTE GUERRERO #1 LA ESCONDIDA JALPA
ADJUDICACIÓN



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Página: 18 de 21

Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

PORF6 Perfido de 20cm por largo libre, corte diamante espesor de 3 a 6cm emboquillado con mortero cemento arena 1:3 incluye: fletes de banco de piedra a bodega , acarreo en carretilla a 20m, mano de obra, materiales, herramientas, y lo necesario para su instalación. m

CLAVE	INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	COSTO DIR.
Materiales					
P20CM	Porfido de 20cm de largo libre espesor de 3 a 6cm, corte diamante incluye: flete de banco de piedra a bodega	m2	0.210000	\$548.00	\$115.08
Total de Materiales					\$115.08
Mano de Obra					
MOCU-005	Cuadrilla No 5 (1 Albañil + 1 Ayudante general)	jor			
MOCA-014	Albañil	jor	1.000000	\$1,079.70	\$1,079.70
MOCA-013	Cabo de oficios	jor	0.100000	\$933.30	\$93.33
MOCA-002	Ayudante general	jor	1.000000	\$637.62	\$637.62
				Suma	\$7,810.65
				Rendimiento	\$398.34
Total de Mano de Obra					\$398.34
Herramienta					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$398.34	\$11.95
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	\$398.34	\$7.97
Total de Herramienta					\$19.92
Auxiliares					
PMEZ-028	Mezcla cemento arena 1:3	m3			
AGLU-002	Cemento gris normal, marca Tolteca	ton	0.525000	\$4,051.72	\$2,127.15
AGRE-001	Arena en camión de 6 m3	m3	1.188/6	\$550.00	\$108.90
AGRE-016	Agua potable	m3	0.354000	\$23.49	\$8.32
				Suma	\$2,244.37
				Cantidad	0.015
Total de Auxiliares					\$45.24
Costo Directo					\$578.58
			Indirectos de oficina	0.9625%	\$5.57
			Indirectos de campo	10.0977%	\$58.42
			Subtotal		\$642.57
			Financiamiento	1.7973%	\$11.55
			Subtotal		\$654.12
			Utilidad	10.0000%	\$65.41



ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

C.P. Telf:

Firma Representante Legal

ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO
MUÑOZ CONTRATISTA



0086

PRECIOS UNITARIOS

H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJIA
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
C. VICENTE GUERRERO #1 LA ESCONDIDA JALPA
ADJUDICACIÓN



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Página: 19 de 21

Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA ZACATECAS

<i>Subtotal</i>		\$719.53
<i>Cargos adicionales</i>	0.5025%	\$3.62
<i>Subtotal</i>		\$723.15
<i>Otro porcentaje</i>	0.0000%	\$0.00
PRECIO UNITARIO		\$723.15

(* SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 15/100 MXN *)



ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

C.P. Telf:

Firma Representante Legal

ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO
MUÑOZ CONTRATISTA

OPERADO
FIV FORTAMUN
EJERCICIO 2023

0087

PRECIOS UNITARIOS

H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJIA
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
ING. CARLOS ANTOONIO GUERRERO MUÑOZ
C. VICENTE GUERRERO #1 LA ESCONDIDA JALPA
ADJUDICACIÓN



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Página: 21 de 21

Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA ZACATECAS

Otro porcentaje	0.0000%	\$0.00
PRECIO UNITARIO		\$757.16

(* SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 16/100 MXN *)

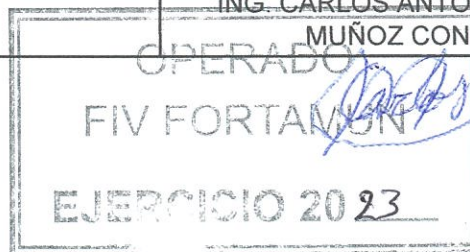


ING. CARLOS ANTONIO GUERRO MUÑOZ

C.P. Telf:

Firma Representante Legal

ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO
MUÑOZ CONTRATISTA



0089

ANALISIS DE INDIRECTOS

OBRA:	REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA ZACATECAS	CONTRATISTA: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
FECHA:	21/08/2023	NOMBRE: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ FIRMA:

Descripción	Importe / período Oficina Central	Importe total Oficina central	Importe / período Oficina Obra	Importe total Oficina Obra
-------------	--------------------------------------	----------------------------------	-----------------------------------	-------------------------------

Cálculo de Indirectos

Honorarios, sueldos y prestaciones

Personal directivo

Gerente de la obra	\$4,562.50	\$4,650.00	\$0.00	\$0.00
Personal directivo		\$4,650.00		\$0.00

Personal técnico

Residente de obra local	\$0.00	\$0.00	\$15,208.33	\$15,500.00
Superintendente de obra	\$0.00	\$0.00	\$15,208.33	\$15,500.00
Personal técnico		\$0.00		\$31,000.00

Personal administrativo

Contador	\$4,562.50	\$4,650.00	\$0.00	\$0.00
Personal administrativo		\$4,650.00		\$0.00

Cotas patronales IMSS e INFONAVIT del personal	\$0.00	\$3,094.99	\$0.00	\$10,316.64
--	--------	------------	--------	-------------

Prestaciones LFT para el personal	\$0.00	\$420.45	\$0.00	\$1,401.51
Pasajes y viáticos del personal	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00	\$25,500.00
Los que deriven de la suscripción de contratos de trabajo del personal	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$5,100.00

Honorarios, sueldos y prestaciones

\$12,815.44 **\$73,318.15**

Depreciación, mantenimiento y rentas

Edificios y locales	\$150.00	\$153.00	\$0.00	\$0.00
Locales de mantenimiento y guarda	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Instalaciones generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bodegas	\$0.00	\$0.00	\$1,500.00	\$1,530.00
Muebles y enseres	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00	\$25,500.00
Depreciación o renta y operación de vehículos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Campamentos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
rentas		\$153.00		\$27,030.00

Fletes y acarreos

De campamentos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
De equipo de construcción	\$0.00	\$0.00	\$1,500.00	\$1,530.00
De plantas y elementos para instalaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
De mobiliario	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fletes y acarreos		\$0.00		\$1,530.00

ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

**ING. CARLOS ANTONIO
GUERRERO MUÑOZ**

NOMBRE DE LA EMPRESA Y NOMBRE



0090



ANALISIS DE INDIRECTOS

OBRA:	REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA ZACATECAS	CONTRATISTA: ING. CARLOS ANTONIO GUERRO MUÑOZ
FECHA:	21/08/2023	NOMBRE: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ FIRMA:

Descripción	Importe / período Oficina Central	Importe total Oficina central	Importe / período Oficina Obra	Importe total Oficina Obra
Gastos de oficina				
Papelería y útiles de escritorio	\$150.00	\$153.00	\$750.00	\$765.00
Correos, teléfonos, telégrafos, radio	\$0.00	\$0.00	\$1,500.00	\$1,530.00
Situación de fondos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Copias y duplicados	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Luz, gas y otros consumos	\$0.00	\$0.00	\$42,000.00	\$42,840.00
Gastos de concursos	\$2,400.00	\$2,448.00	\$0.00	\$0.00
Gastos de oficina		\$2,601.00		\$45,135.00
Servicios				
Consultores, asesores, servicios y laboratorios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Estudio e investigación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Servicios		\$0.00		\$0.00
Trabajos previos auxiliares				
Construcción y conservación de caminos de acceso	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Montajes y desmantelamiento de equipo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Trabajos previos auxiliares		\$0.00		\$0.00
Seguros y fianzas				
Primas por seguros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Primas por fianzas	\$0.00	\$0.00	\$16,000.00	\$16,320.00
Seguros y fianzas		\$0.00		\$16,320.00
Cálculo de Indirectos		\$15,569.44		\$163,333.15
Importes totales		\$15,569.44		\$163,333.15

A) COSTO DIRECTO DE LA OBRA	\$1,572,901.20
B) GASTOS DE OFICINA CENTRAL PARA LA OBRA	\$ 15,569.44
C) INDIRECTOS DE LA OFICINA EN OBRA	\$ 163,333.15
D) % INDIRECTOS DE OFICINA CENTRAL = (B/A)100	0.9899%
E) % INDIRECTOS DE OFICINA EN OBRA = (C/A)100	10.3842%
% INDIRECTOS = D + E	11.3741%



**ING. CARLOS ANTONIO
GUERRO MUÑOZ**

NOMBRE DE LA EMPRESA Y NOMBRE

ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ



0091

CONTRATISTA
Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SU CARGO

CÉDULA DE REGISTRO

C202212160001608

CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

PRESENTE:

Se expide la presente cédula con base en las facultades otorgadas por los Artículos 30 fracción XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas, Título III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen los lineamientos para el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados de Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado el miércoles 20 de junio de 2018, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Cédula de Contratista

No. Cédula	DL/C/G/740/2022		
Razón Social	CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ		
Dirección	VICENTE GUERRERO 1 LA ESCONDIDA DE ABAJO	Teléfono	4639521174
Estado	Zacatecas	Municipio	JALPA
R.F.C.	GUMC9205062NA	Capital Contable	\$1,045,981.83

Especialidad

Especialidad	Porcentaje
Pavimentación.	30
Construcción y rehabilitación de red de distribución	20
Construcción de aulas.	20
Mejoramiento de vivienda	20
Construcción y rehabilitación de centro de desarrollo comunitario.	10

Los datos registrados para la emisión de la presente cédula están sujetos a verificación y fiscalización por parte de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado. Esta cédula puede ser suspendida o cancelada de acuerdo a la normatividad vigente aplicable a la materia. La vigencia de ésta cédula es de 12 meses a partir de la fecha de validación

La vigencia de ésta cédula es de 12 meses a partir de la fecha de validación de la información presentada

Zacatecas, Zac. a 14 de diciembre del 2022

La presente cédula será válida hasta el día 14 de diciembre del 2023

0092

Memorándum de Verificación

CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

PRESENTE:

Felicidades por haber realizado el trámite y obtenido la Cédula en el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados, a través de la plataforma electrónica RUPCOVA; trámite que forma parte de los programas de modernización que Gobierno del Estado implementa para brindar una mejor atención a las personas interesadas en realizarlo, facilitando la realización vía internet, sin tener que trasladarse a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública.

Es nuestro objetivo establecer un efectivo control que permita brindar certeza de la capacidad técnica, jurídica, económica y material de las personas físicas y morales con las que el Gobierno del Estado celebre contratos de adquisiciones, servicios y obra pública.

Los datos proporcionados por los interesados en el trámite de inscripción o revalidación son recibidos de buena fe, por lo que la Secretaría de la Función Pública, podrá requerir en cualquier momento los documentos originales que acrediten la información proporcionada para su cotejo.

La Secretaría está facultada para cancelar la Cédula, sin perjuicio de accionar la vía legal correspondiente cuando la información proporcionada resulte falsa.

Asimismo, la Secretaría se reserva el derecho para efectuar visitas de verificación a los domicilios de las personas con registro para constatar la veracidad de la información asentada y documentación presentada en el trámite de registro; en caso de que el proveedor o contratista se niegue a dar las facilidades necesarias para que la Secretaría ejerza sus funciones de verificación, podrá suspender la cédula hasta por el término de doce meses.

Si durante la vigencia de la cédula existen modificaciones a los datos proporcionados en el registro, el proveedor o contratista tendrá la obligación de comunicarlo en un plazo no mayor a diez días hábiles a la fecha en que ocurrió la modificación a la Secretaría con la finalidad de mantener actualizada la información en el RUPCOVA, acreditando lo anterior con el documento respectivo.

Lo anterior, con base en las facultades otorgadas por los Artículos 16 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 20, 21, 22, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, Título III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen los lineamientos para el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados de Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado el miércoles 20 de junio de 2018, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

ATENTAMENTE.

Mtro. Victor Hugo Hernández Reyes

Subsecretario de Control de la Secretaría de la Función Pública



DIRECCION: ORGANO INTERNO DE CONTROL

PADRON DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO

CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
PRESENTE:

Se expide la presente cédula con base en las facultades otorgadas por los artículos 30 fracción XXXV de la Ley orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas, Título III de la Ley De Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios De Zacatecas.

El siguiente Registro Único de Proveedores y Contratistas del Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas; está verificado y cumple con los requisitos que marcan la normativa vigente.

Cédula de Contratista

No. Cédula	Nochistlán/02/2023
Razón Social	CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
Dirección	VICENTE GUERRERO 1 LA ESCONIDA DE ABAJO
Teléfono	4921065251
Estado	ZACATECAS
Municipio	JALPA
RFC	GUMC9205062NA

La Vigencia de la presente cédula es hasta el 31 diciembre de 2023.

ATENTAMENTE
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.


ING. ANA GABRIELA TACHIQUIN RAMIREZ



0094

Municipio de Nochistlán de Mejía Zacatecas
Dirección de Desarrollo Económico y Social

ACTA DE ENTREGA DEL ÁREA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Fecha: 01 de diciembre del 2023

En relación al contrato de obra pública, precios unitarios y tiempo determinado No. **NOCHIS/FONDOIV/08**, Relativo de los trabajos: **REHABILITACION DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.** se reunieron en el lugar de los trabajos, por parte del Municipio, el Arq. Alma Delia Muñoz Gutiérrez residente de obra, por parte de la empresa el Ing. Carlos Antonio Guerrero Muñoz, Para poner a disposición del contratista el área donde habrá de ejecutarse los trabajos del contrato, el cual estará bajo su resguardo durante todo el tiempo que dure la obra, para lo cual debería tomar todas las medidas necesarias para mantener el orden y la seguridad del inmueble, mismo que terminados los trabajos deberá entregar como mínimo en las condiciones que lo recibe a reserva de las áreas que se intervendrán para el: **REHABILITACION DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.**

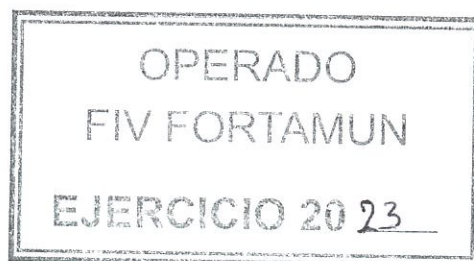
No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presenta, firmando de conformidad, al calce de la hoja de la presente, a las 9:00 horas del día 01 de diciembre 2023 otorgando una copia a todos los presentes.

Por el municipio.

Arq. Alma Delia Muñoz Gutiérrez
RESIDENTE DE OBRA

Por la empresa

Ing. Carlos Antonio Guerrero Muñoz
SUPERINTENDENTE DE OBRA



0095

FECHA: 01 DE DICIEMBRE DEL 2023

ASUNTO: Inicio de obra

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO A USTED DE LA MANERA MÁS ATENTA PARA INFORMARLE QUE LA OBRA "REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS" CON No. DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOIV/2023/08 EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC., DARÁ INICIO EL DÍA VIERNES 01 DE DICIEMBRE DEL 2023.

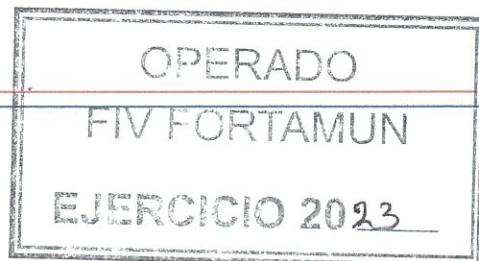
SIN MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO CON UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE



ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
CONTRATISTA

CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
C. VICENTE GUERRERO # 1, LA ESCONDIDA
JALPA, ZACATECAS, C.P. 99900
R.F.C: GUMC 920506 2NA
CEL. 492-106-5251



0096

DIRECCIÓN: UNIDAD DE PLANEACIÓN

NO. DE OFICIO: 360

SECCION: II

EXPEDIENTE: ADMVO. 2021-2024

ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUTIERREZ.
PRESENTE.

Por este medio me dirijo a usted para designarlo como responsable de la supervisión de la siguiente **REHABILITACION DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.** con número de contrato **NOCHIS/FONDOIV/2023/08**, de la cual se le hace responsable de la recopilación revisión de la documentación para conformación del expediente técnico que requiere la dependencia ejecutora Dirección de Desarrollo Económico y Social. Dicha información se debe de entregar al responsable del fondo correspondiente.

Documentación a entregar:

- Oficio de invitación.
- Oficio de adjudicación.
- Presupuesto contratado.
- Tarjeta de precios unitarios.
- Permisos de construcción
- Factibilidad de la obra
- Calendario de ejecución del contratista.
- Asignación de residente.
- Oficio de inicio de obra.
- Programa de obra.
- Catálogo de conceptos contratados.
- Revisión y entrega de generadores y estimaciones de obra con fotografías.
- Memoria fotográfica global impresa y digital.
- Bitácora convencional y reporte fotográfico.
- Reporte de visita semanal (día de corte los días viernes).
- Pruebas de laboratorio (pavimentaciones o estructuras con concreto).
- Revisión y análisis correcto de generadores y estimaciones de obra.
- Acta de entrega recepción.
- Fianzas o garantías de obra.
- Finiquito.
- Convenio de ampliación de metas. (oficio de aprobación, proyecto y presupuesto).

Sin más por el momento aprovecho para enviar un cordial saludo, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

Unidad de
Planeación
2021 - 2024
Nochistlan de Mejia, Zac.



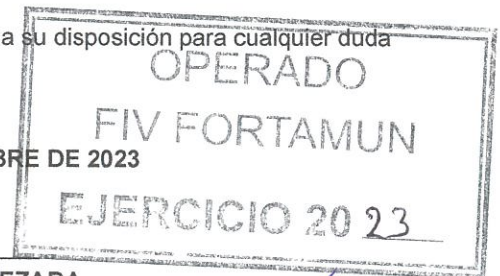
UP

ATENTAMENTE.

NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. 01 DE DICIEMBRE DE 2023

UNIDAD DE PLANEACIÓN

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA



Recibido
02/12/23
[Signature]

0097

FECHA: 01 DE DICIEMBRE DEL 2023

ASUNTO: Asignación de Residente

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

PRESENTE:

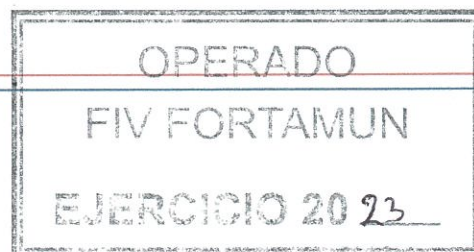
POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO A USTED DE LA MANERA MÁS ATENTA PARA INFORMARLE QUE PARA LA OBRA "REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO CON PORFIDO EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS" CON No. DE CONTRATO: **NOCHIS/FONDOIV/2023/08** EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC., ESTARÁ FUNGIENDO COMO RESIDENTE DE OBRA EL **ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ** CON CEDULA PROFESIONAL **11148795**.

ATENTAMENTE



ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
CONTRATISTA

CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
C. VICENTE GUERRERO # 1, LA ESCONDIDA
JALPA, ZACATECAS, C.P. 99900
R.F.C: GUMC 920506 2NA
CEL. 492-106-5251



0098

**BITÁCORA DE OBRA: REHABILITACIÓN INTEGRAL DE CALLE HIDALGO
CON PÓRFIDO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS**

UBICACIÓN: NOCHISTLÁN DE MEJÍA

CONTRATO: NOCHIS/FONDOIV/2023/08

MONTO CONTRATADO: \$ 2, 280, 470.95 PESOS

**PERIODO DE EJECUCIÓN: 01 DE DICIEMBRE DEL 2023 AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2023**

SUPERVISOR: ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUTIÉRREZ

NOTA 01

04/12/2023

Se movió la maquinaria que utilizaremos para hacer la subrasante y la base, se utilizara la retroexcavadora para cargar el material en el banco, los camiones, la motoconformadora, el rodillo liso y la pipa fueron movidos a la obra.

Se realizó el tendido y mezclado del material para la subrasantes, para la elaboración de esta se utilizó material de banco y material pétreo en una proporción de 40% material de banco (tepetate) y 60% material pétreo. Utilizando la pipa se llegó a la humedad óptima el material y se comenzó a mezclar utilizando la motoconformadora, posteriormente se extendió el material, se humedeció de nuevo y se compacto con el rodillo liso, hasta obtener una compactación del 100%.

De la misma manera se hizo, el tendido, mezclado y compactación de la construcción de la base y se compactó utilizando el rodillo.

Se realizaron las pruebas de calidad de mezcla del material, máximo proctor o aashto para cálculo de compactaciones, compactaciones en capa base.

Así mismo se realizó el trazo de las banquetas de sección 1.70 mts en un lado de la calle y 2.45 mts en el otro extremo. Se rellenó con material inerte y se compactó utilizando la bailarina neumática.

NOTA 02

11/12/2023

Se comenzó semana realizando el trazando y sacando escuadras para el arroyo de calle, de sección 4 mts, así como también para el área de cajones de estacionamiento, estos tienen de sección 1.70 mts.

Ya que se tenía la escuadra, se extendió la malla electrosoldada 10x10 y posteriormente utilizando concreto $f'c=250$ kg /cm² se colocó la piedra braza de jerez de 40 cms, posteriormente se colocó el pórfido vehicular 10x10 de 8 cms.

NOTA 03

18/12/2023

Se realizaron los cajones de estacionamiento, para esto se colocó la malla electrosoldada 10x10 y posteriormente se colocó el concreto echo en obra de $f'c=250$ kg/cm² de 15 cms de espesor y sobre este se acomodó el pórfido irregular vehicular el cual formara los cajones de estacionamiento.

Posteriormente se delimito el área de la banqueta utilizando el pórfido de 20 cms por largo libre el cual delimita el área de la calle y el área de banqueta.

NOTA 04

25/12/2023

Se realizó concreto $f'c=100$ kg/cms² de 8cms de espesor para el área de banqueta, primero se colocó el pórfido de 25 por largo libre, el cual nos servirá como límite del pórfido peatonal de 10x10.

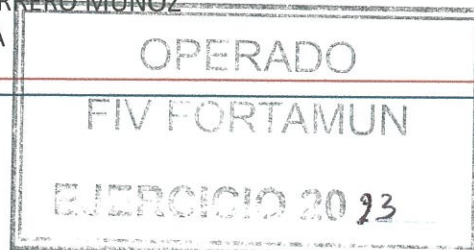
Se formaron las esquinas de las banquetas, esto se hizo con pórfido irregular peatonal.

Se realizó la limpieza general de la obra, esto se hizo utilizando una hidrolavadora para limpiar todo el pórfido. Se retiró el escombros y los restos de piedra.



ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
CONTRATISTA

CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
C. VICENTE GUERRERO # 1, LA ESCONDIDA
JALPA, ZACATECAS, C.P. 99900
R.F.C: GUMC 920506 2NA
CEL. 492-106-5251



0100



Imprimir

Cerrar

Reporte de Transferencias SPEI

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

07/12/2023 09:21

Cuenta/ CLABE Ordenante	1214134075
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC
RFC o CURP del Ordenante	MNM850101AC3
Moneda	MXP
ID Tercero	549
Nombre del Beneficiario	CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
Cuenta/CLABE/Celular	012946004841482744
RFC Beneficiario	GUMC9205062NA
Banco Destino	BBVA MEXICO
Importe a Transferir	\$684,141.29
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	07/12/2023
Número de Referencia	01
Propósito de la Transferencia	ANTICIPO DE OBRA
Clave de Rastreo	8846APR1202312072701860652
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$5.00
IVA Comisión	\$0.80
Capturó	LILIANA ROQUE GOMEZ
Fecha Captura	07/12/2023 09:21:19 a. m.
Ejecutó	LILIANA ROQUE GOMEZ
Fecha de Ejecución	07/12/2023 09:21:38 a. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Nota: Si su operación es en línea, el comprobante electrónico de pago (CEP) estará disponible en 5 minutos a partir de su aplicación, en caso de ser operación programada o recurrente, favor de revisar en la fecha de aplicación de la operación el resultado de la misma e imprimir su comprobante definitivo. La ruta para descargar el comprobante es: Consultas > Comprobante Electrónico de Pagos SPEI / SPID.

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 - Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783



0101